



JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXXIV - N° 195  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 1° Inst. 49° C. C., en: "TOBARES, Felipe Evaristo - REARTES, Rosa Elisa- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. N° 6013187"; el Mart. Del Riego, (01-0427), domic. D. Quirós 631, 6° "13", Cba.; rematará el 11-10-17, 10.00 hs., en Sala Rtes Tribunales, de A. M. Bas 244, S.S.: VIVIENDA 2 dormitorios, y depend.- sito Calle Arani 5588, V° Libertador - Matríc 233.612 (11).- SUP. TERR: 250 m2.- Base: \$ 135.231.- Post. mínima: \$ 10.000.- Cond: Ctdo, mejor postor 20% seña, comis. 3%, mas 4% ( Art. 24 Ley 9505).- Saldo al aprobarse la subasta, con más tasa pasiva BCRA y 2% mensual si pasaran 5 días desde la aprobación.- Estado: Ocupado por hija de heredera.- Inf: 421-2141 ó 155-526488.- Fdo: Dra. Elena Agnolon, Secretaria.- Of. 04/10/17.-

5 días - N° 122018 - \$ 1585,95 - 11/10/2017 - BOE

EDICTO: O: Juzg de 1° Inst en lo Civil, Com, Conc, Flia, Ctról, Niñez y Juv y Penal Juv y Faltas, de la ciudad de Corral de Bustos C.C.C. y Flia, en autos "JORGE GIORGI S.A. c/ PE-REYRA DELFINA - Ejec N° 2766310", Mart Eugenio María Olcese, M.P. 01-629, con dom legal Entre Ríos 525 Corral de Bustos, rematará en la Sala de Remates del Tribunal, sito en calle Avda Santa Fe 555 (PA) de Corral de Bustos, el día 05/10/2017 a las 10:00 hs o si por motivos de fuerza mayor o por imposibilidad del Juzgado el día designado resultare inhábil, la subasta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente al señalado. Automotor Marca RENAULT, Modelo CLIO MIO 5P EXPRESSION PACK I, Tipo SEDAN 5P, Motor Marca RENAULT D4FG-728Q136657, Año 2013, Chasis Marca RENAULT 8A1BB2U01DL625304, dominio MFK-689.- En el estado visto en que se encuentra. BASE \$ 152.000. Posturas mínimas no inferior al 1% de la base, al mejor postor, dinero de contado, en efectivo o cheque certificado, debiendo abonar en el acto de subasta el 20 % del importe de la compra, con mas comisión de ley, y el 4%, sobre precio (Fondo prevención Viol Fliar), e IVA si correspondiere, resto al aprobarse la subasta en la cuenta a la vista de uso judicial en el Bco de la Pcia de Cba Suc Corral de Bustos N°

333/20022206, para estos autos. Compra en comisión de deberá cumplimentar A.R. 1233 Serie A pto 23 16/09/2014 del TSJ, antes de ingresar a la Sala de Remates.- Revisar en Agencia JORGE GIORGI, Av. Santa Fe 1452 Monte Maiz, desde el día 2 al 5 de Octubre en horario de 8 a 12hs.- Mas datos al Martillero - Te: 0353-156564771 de 17 a 20 hs. - Dr. Fernando DEL GREGO -Secretario- Oficina 31 /08 /17 .-

3 días - N° 118178 - \$ 1188,12 - 05/10/2017 - BOE

O. Juzgado Federal N°2 Secretaría Leyes Esp. autos "AFIP (DGI) C/ CEQUEIRA DOLORES DEL VALLE s/ejecución fiscal Expte.17049/2013", Martillero C. Javier Roqué Achával MP1-646 dom. D. Quirós 640 4° C, rematará el 10/10/2017 11hs. en el Juzgado Federal N°2, Secretaría Fiscal (Av. C. Arenal esq. W. Paunero 6° Piso): Automotor VOLKSWAGEN GOL 1.6; SEDAN 5 PTAS; AÑO 2004, DOMINIO ENE 366, a nombre del demandado. SIN BASE, dinero contado mejor postor, más comisión martillero. Compradores deberán constituir domicilio, manifestar su condición ante el IVA, Ganancias y N° de CUIL ó CUIL. Compradores en Comisión Art. 571 CPCN. Revisar: Daniel Conci 8215 B° La Salle días 6/10 y 9/10 de 16 a 18hs. Inf. Te: 0351-155952832. Of. 27/9/2017.- Fdo.: Dr. Mario ACUÑA.- Ag. Fiscal AFIP.

2 días - N° 121232 - \$ 303,92 - 06/10/2017 - BOE

O/ Sr. Juez 1° Inst. C.C. 23 Nom.-Autos: "NUTAR COMPANY SOCIEDAD ANONIMA c/ MARTINA, CARLOS EDUARDO y otros-Ordinario-Simulación-Fraude-Nulidad-Incidente-Expte. 6152376", Mart. Raquel Kloster Mat. 01-1214, dom. D. Funes N° 2473-Of. 2, REMATARÁ 05/10/17, 11hs. Sala de Remates del Poder Judicial A.M. Bas N° 244 Subsuelo, Inm. Titular demandada Nutar Company S.A. 100% Insc. Mat. 351.256 Río I (25); Una Fracción Ubic. Próxima a la Estación Montecristo del F.G. Belgrano, sobre Camino a Capilla de los Remedios, Dpto. Río I, Pcia. Cba., desig. LOTE B mide y linda 131m74cm al N., lindando con Prop. Que fue de L. F. Tagle, hoy A. P. Werlen; 81m42cm al O. sobre Camino Nvo. Montecristo; 83m.90cm. al E. con prop. de A. Catube y 128m70cm al S. Con

SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 3
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 4
Citaciones .....	Pag. 11
Sumarias .....	Pag. 20
Usucapiones .....	Pag. 20

Cno. Cap. de los Remedios SUP. 1ha.618mts.2.- N° Cta. DGR 130310576850; Nom. Catastral 13.03.02121.0.11.27.- MEJORAS:2 construcciones precarias-vivienda; Perforación c/Molino y Tanque australiano; 2 Galpones mal estado; Corral c/Postes y Varillas, Servicio Electricidad.- OCUPADO POR TERCEROS.- CONDICIONES: mejor postor, dinero Cdo.- Base \$15.901,52; Post. Mínima \$1.000; Acto sub. Abonar 20% del precio concepto seña, más com. Ley Mart., más Imp. Fdo. Prev. Viol. Fliar 4%.- Saldo a la aprob. Sub. Montos superen \$30.000. Transf. Elect. Cta. A la Vista p/ Uso Jud. N°922/22732404-CBU 0200922751000022732442, Bco. Prov. De Cba., Suc. Trib.-- Comp. Com. Art. 586 CPCC y A.R. 1233-Serie A-16/09/14.- EXHIB.: 04/10 de 15 a 17hs.- Info. Mart. Tel. 3515210612. - Fdo. Molina de Mur Mariana E, Secretaria. - Of. Cba. 25-09-2017.-

5 días - N° 120412 - \$ 1841,15 - 05/10/2017 - BOE

J.Civil.Comercial.Conc.Fam.Ctról.Men.Fal.Las Varillas.Sec.Dr.Mauro N. Córdoba Autos: "Asociación Mutual y Social del Club Atlético y Filodramático Alicia c/ Gerbaldo, Roberto Juan. Ejec. Expte. N° 1775210. Mart. Diego F. Bainotti, M.P. 01-1823, rematará el 05-10-2017, 10:00Hs. en el Trib. de la ciudad de Las Varillas, en San Martín 22. Un Inmueble designado como: lote de terreno ubicado en el Pueblo Alicia, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, designado como Lote Seis, mide: 11mts., de frente por 33 mts., de fondo, Sup. 363mts. cuadrados, que linda: al Norte con parte del lote 2, al sud. Boulevard Córdoba, al Este con lote 7, y al Oeste con lotes 3, 4 y 5 de la misma subdivisión, el que se encuentra inscripto en la Matrícula Número 237.377, encontrándose ocupado por el Sr. Roberto Juan Gerbaldo y su familia. Base: \$297.937. Postura mínima: Pesos Cinco Mil (\$5.000), en dinero de contado o cheque certificado, debiendo el com-

prador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20 %) del precio de venta, la comisión de ley al martillero, el cuatro por ciento (4 %) dispuesto en los arts. 24 y 25 de la Ley 9505, y el IVA si correspondiere, el saldo al aprobarse la subasta o consignar aquel si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días de su realización. En caso de no hacerlo y la mora le fuere imputable, deberá consignar los intereses sobre el saldo que resulte a la tasa del 2% mensual hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de ley (Art. 585 y 589 del C.P.C.C.).- Hágase saber a los adquirentes que en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 89 del 27/09/11 si la suma que debe abonarse supera los treinta mil Pesos (\$ 30.000) deberá realizarse mediante depósito bancario. Compra en comisión (Art. 586 CPC). Informe: al Martillero, tel 15689097. Belgrano 184.- Fdo. Sec. Mauro N. Córdoba. Of. 25/09/17-

3 días - N° 120714 - \$ 1363,89 - 05/10/2017 - BOE

O/ Juzg. 1ra. Inst. 1° Nom. Civ. y Com. Sec. N° 1 - Villa María (Cba.), en autos: VELAZQUEZ EDUARDO SEBASTIAN C/ VELAZQUEZ MAURICIO EZEQUIEL Y OTRO – DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte 1608788), El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO- M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 -Villa María, subastará el 10/10/2017, a las 11,00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral. Paz N° 331- Villa María Cba.: El siguiente inmueble a saber: UNA FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado, plantado que contiene, ubicada en la MANZANA NUMERO SIETE del Barrio Los Olmos de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE NUMERO CINCO que mide: Diez metros de frente al Norte, por veintiún metros cincuenta centímetros de fondo o sea una superficie de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS lindando: al Norte, con calle Pública sin nombre; al Sud, Lote número doce; al Este, Lote número seis y al Oeste, Lote número cuatro.- Inscripto ante el R.G.P., bajo la MATRICULA NÚMERO Un millón ciento tres mil doscientos setenta y siete del departamento General San Martín. MEJORAS: Living, cocina-comedor, baño instalado, dos habitaciones, garaje abierto y patio. OCUPACION: Naomi Yamil Ugaldea, Mauricio Ezequiel Velazquez y un hijo manifestando ser dueños, sin título que lo acredite, el inmueble cuenta con servicio de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. CONDICIONES: BASE \$ 382.187,00, o por las dos terceras partes esto es \$ 127.395,66, en caso de no haber oferentes por la primera, al mejor postor. Incremento mínimo de las postu-

ras: \$ 3.821,87. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta a lo fines del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, (art. 24 de la ley 9505), y el resto al aprobarse la misma o pasados 30 días de la misma deberán consignar el saldo en la cuenta judicial 304/20212700, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren y la demora les fuese imputable abonar los intereses a la tasa que fije el tribunal. Compra en comisión: el comisionado deberá indicar el nombre DNI, domicilio y situación tributaria del comitente en el Formulario que se solicite a tal efecto (AR 1233 Serie A -pto 23- de fecha 16/09/2014), y dentro de los cinco días posteriores a la subasta el comitente deberá ratificar la compra (art. 586 C.P.C. y C.).- GRAVÁMENES: s/ Inf. Reg. Gral. Prop. TITULOS: Art. 599 del C.P.C, INFORMES: al Mart. t.e. 0353-155658643. – Fdo. Dra. Nora Lis Gomez - Prosecretaria - Oficina 26 de Septiembre de 2017.-

5 días - N° 121094 - \$ 3404,45 - 10/10/2017 - BOE

O/ Juzg. 1ra. Inst. 5° Nom. Civ. y Com.y Flia. Sec. N° 9 – Río Cuarto (Cba.), en autos: "COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A. – CAGSA C/ ABBA JORGE FABIAN - EJECUTIVO" (Expte 1345864), El Martillero ANGEL ALBERTO RIZZO, M.P. 01-2187 con domicilio en Avda. Italia N° 1341 Piso 1° Dpto. "C," Río Cuarto, subastará el 05/10/2017, a las 11,00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral Paz N° 331- Villa María (Cba.): Un automotor, Marca: Toyota, Modelo: Hilux 4x2 Cabina Simple DX 2.5 TD, Motor marca: Toyota N° 2KD7059900, Chasis marca: Toyota N° 8AJCR32G060002837, Tipo: Pick-Up, Año:2006, Dominio: FMG 161 - en el estado visto en que se encuentra. CONDICIONES: BASE \$ 155.000.- dinero de contado y al mejor postor, sin IVA, Incr. Min. Postura \$ 1.000.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta, . El saldo del monto deberá abonarse dentro de lo quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate, o dentro de treinta días de la subasta lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa pasiva Nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A con mas el dos por ciento no acumulativo, hasta su efectivo pago. en la cuenta judicial 302/32599402, CBU 0200302151000032599424.- Compra en

comisión: el comisionado deberá indicar el nombre DNI, domicilio y situación tributaria del comitente en el Formulario que se solicite a tal efecto (AR 1233 Serie A -pto 23- de fecha 16/09/2014), y dentro de los cinco días posteriores a la subasta el comitente deberá ratificar la compra (art. 586 C.P.C. y C.). Hágase saber que la entrega de la unidad se realizara una vez que se acredite el ingreso por ante el Registro del Automotor que correspondiera, el tramite concerniente a la inscripción registral de la unidad a favor del comprador, la que se podrá efectuar una vez vencido el plazo por el cual se notifica el proveído que ordena poner a la oficina el acta de subasta. GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Ruta 9 Km. 563 - V. María Cba. 15 a 18 hs.- INFORMES: al Mart. – t.e. 0353 -156570602.- Fdo. Dra.CARINA CECILIA SANGRONIZ - Secretaria - Oficina 27 de Septiembre de 2017.

5 días - N° 121097 - \$ 5174,30 - 05/10/2017 - BOE

EDICTO: O. Juez 1° Inst. 3° Nom. C.C.C. Río III. Of. Unica Ejec. Particulares Autos: " Rebola Pablo C/ Oviedo Federico Gaston y otro – Ejecutivo Expte 2664287" Valdemarin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 05/10/2017 a las 10:00 hs o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñaloza n° 1379 Río Tercero Cba., el siguiente bien: AUTOMOTOR Dominio AZS862, Marca CHEVROLET, Modelo Corsa GLS 1.6 MPFI, Año 1996, tipo Sedan 4 Puertas, Marca Motor CHEVROLET N° B16NE31027304, Marca Chasis CHEVROLET N°9BGSJ19NTTC767004, Inscripto a nombre del co-demandado en autos Sr. Oviedo José Tomas.- CONDICIONES: Sin base, dinero de contado en efectivo, o cheque certificado y al mejor postor, debiendo este abonar en el acto de remate el 20% del precio de su compra a seña y cuenta de precio, más la comisión de ley al martillero 10% y el 4% art. 24 y 25 ley 9505 modificada por ley 1012 e IVA si correspondiere y el resto al aprobarse la subasta dentro de los 30 días de realizada la subasta o de vencido 5 días de aprobada la misma si ello fuera anterior, si no lo hiciere, devengara un interés compensatorio equivalente a aplicar la tasa pasiva que para uso judicial publica el B.C.R.A. con más un adicional del 2% mensual, desde el día treinta y uno a contar de la subasta (días corridos) y hasta su efectivo pago (art. 589 del C. de P.C.C.). saldo por transferencia electrónica a la cuenta judicial Cuenta 20024806, CBU 0200374851000020024860, Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUENTA CORRIENTE EN

PESOS.- Hágase saber al adquirente que para el caso de comprar en comisión deberá expresar, en el mismo acto, el nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Hágase saber al mismo que la posesión será otorgada una vez acreditada la inscripción registral a nombre del adquirente.- Posturas mínimas: (\$1000).- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- INFORMES: Al Martillero Alsina N° 546 Río III- Te/Fax 03571-643203. Revisión: Miércoles 4 de Octubre 2017 de 14 a 16hs en Alsina 546 Río III. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Ruffini Cintia Anahi- Prosecretaria letrada. Río Tercero Cba., 29 de Septiembre de 2.017.-

3 días - N° 121260 - \$ 3343,23 - 05/10/2017 - BOE

O. Sr Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 46ª Nominación de la Ciudad de Córdoba Secretaria a cargo de la Dr Jorge A Arévalo autos "VIEYRA IGNACIO LAUREANO C/ GORDILLO JULIO OMAR EJ EXP N° 5744386 ", Mart. Gabriel Godoy Lescano, M.P. 01-1380, dom. 27 de Abril n° 627 Oficina "J" S.S -Cba. Subastara día 05/09/2017 a las 10:00 hs. En Sala de Remate sito en Arturo M Bas N° 244 S.S de esta Ciudad de Córdoba, el automotor del Dominio VGY 004 , Propiedad del Sr Gordillo Julio Omar DNI N° 16.742.540 , Mod Ford 350 , Chasis c/ cabina Marca Ford N° KA9LPP35085 , Motor Marca Perkins N° PA6146174.- Modelo 1974. Todo en el estado visto que se encuentra según acta de secuestro.- SIN BASE, dinero de contado, mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el veinte por ciento 20% del importe de la compra , con más Comisión Martillero (10%), el aporte de la alícuota del 4% correspondiente al Fondo para la Prev de la Violencia Familiar. Postura mínima \$2000. Admitiéndose compra en comisión. Conforme Ac Reg N° 1233/14 .Titulo: Art 586 CPC. .Inf Mart 153273582. Revisar: en calle Maestro Vidal 475, de 17 a 18:30hrs los días 3 y 4 de Oct. del 2017, Ciudad de Córdoba.- Fdo.: Jorge A Arévalo Secretario Córdoba 02/10/2017.-

3 días - N° 121543 - \$ 1704,93 - 05/10/2017 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se rectifica Edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL con el N° 119467 de fecha 21/09/2017, en relación a los autos "CELLTRES S.A. – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°

6064246), en cuanto se consignó como fecha de la sentencia N° 451, mediante la cual se declara la conclusión del concurso preventivo, el día 12.09.08, cuando la fecha correcta es el día 12.09.2017

1 día - N° 121700 - \$ 155,08 - 05/10/2017 - BOE

MACIAS SUSANA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 6463179. Juzgado de 1ª. Inst. y 13° Nom. C. y C.. Sentencia 386 del 14/8/17 y 494 y del 28/09/2017: declara la quiebra de Susana Macías, D.N.I. 5.099.578 con domicilio real en Perez de Herrera 1519 Cerro de las Rosas, Cba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 17/11/2017. Síndico: Cr. Emir Waquim con domicilio en Santiago de Liniers 376.-Fdo: Carlos Tale – JUEZ.-

5 días - N° 121153 - \$ 1314,50 - 06/10/2017 - BOE

AMAYA, Nora Isabel - QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 6245727. Juzgado de 1ª. Inst. y 13° Nom. C. y C.. Sentencia 425 del 31/8/17 y 495 y del 28/09/2017: declara la quiebra de Nora Isabel Amaya, D.N.I.17.002.362 con domicilio real calle 9 de julio N° 49 de Monte Cristo, Cba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 26/11/2017. Síndico: Cra. Vanesa Huber con domicilio en Bv. Mitre 517 Piso 11 Of B Centro.-Fdo: Carlos Tale – JUEZ.

5 días - N° 121154 - \$ 1342,50 - 06/10/2017 - BOE

Excma. Sala Sexta – Sec. 12 de la Cámara del Trabajo Cba. en autos "INSEGNA JORGE C/ CALDERON PEDRO FRANCISCO Y OTROS-ORDINARIO-DESPIDO" EXPTE N° 3217769. Se ordena la citación y comparendo a los herederos de la demandada fallecida Alejandra Mónica Márquez, siendo el término de citación y comparendo de diez días a partir de la última publicación: "Córdoba, 21 de septiembre de 2017 ... publíquense edictos durante cinco veces en el término de diez días de citación y comparendo en los presentes a los herederos de la demandada Sra. Alejandra Mónica Márquez... siendo el término de comparendo de diez días

a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987)... Hágase saber que el presente deberá ser tramitado conforme gratuidad dispuesta en el art. 20 de la LCT- ... Fdo. Nancy El Hay, vocal (P.L.T); María de la Paz Inaudi, prosecretaria. Of. 22/09/2017.

5 días - N° 121032 - \$ 1878,35 - 05/10/2017 - BOE

SURGIVAL SRL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE- N° 6533515. Juzgado de 1ª. Inst. y 13° Nom. C. y C.. Sentencia 506 del 02/10/2017 y 507 y del 02/10/2017: declara la quiebra de SURGIVAL SRL CUIT 33-71110414-9 con domicilio real calle Antofagasta 995, B° Parque República – Córdoba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico. Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 28/11/2017.-Fdo: Carlos Tale – JUEZ.-

5 días - N° 121677 - \$ 1448,35 - 10/10/2017 - BOE

VILLA MARIA-EXPEDIENTE: 1127124 - GIGLI, CLAUDIA DEL VALLE - CONCURSO PREVENTIVO - J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2 - V.MARIA.- SENTENCIA NUMERO: 64.-Villa María, diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.Y VISTOS: Estos autos caratulados "GIGLI, CLAUDIA DEL VALLE – CONCURSO PREVENTIVO"; (EXPTE. N°1127124);-Y CONSIDERANDO :SE RESUELVE: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo de Claudia del Valle Gigli, D.N.I. N° 20.547.404, con domicilio real en 9 de Julio N° 160 de la localidad de Alto Alegre. 2) Disponer el cese de la intervención del Sr. Síndico, Cr. Ariel Carlos Quaglia. 3) Declarar cumplido del acuerdo preventivo que fuera homologado oportunamente por Sentencia N°72 del 16-05-14 (ff. 226/235). 4) Regular los honorarios profesionales del Sr. Síndico, Cr. Ariel Carlos Quaglia en la suma de pesos ochocientos treinta y dos con 77/100 (\$ 832,77), con más la de pesos ciento setenta y cuatro con 88/100 (\$ 174,88) en concepto de IVA. 5) Ordenar la cancelación de la inhibición general de bienes del concursado e indisponibilidad anotadas en el Registro General de la Provincia, en los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Motovehículos; y la anotación de lo resuelto en el presente decisorio en el Registro Público. Asimismo, hacer cesar las medidas personales dispuestas por Sentencia N° 1 del 08.02.13, sin perjuicio de otras interdicciones ordenadas por autoridad competente. A dichos fines deberán librarse los oficios pertinentes. 6) Ordenar al concursado la publi-

cación de la presente resolución por el término de un día en el diario de publicaciones legales y otro de amplia circulación los que estarán a cargo del mismo atento lo dispuesto por el art.59 párrafo 5° L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo:VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ.

1 día - N° 121241 - \$ 436 - 05/10/2017 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil., Com. y Flia de 2º Nom. Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos GONZALEZ, L.E N° 2.965.483 Y LA Sra. Arcolina Lorenza MIGLIVACCA D.N.I.7.798.329 en autos caratulados: “GONZALEZ Carlos- MIGLIVACCA Arcolina Lorenza-Declarat. de Herederos” expte. N°6604153, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV, 25/09/2017. Secret. Anabel Valdéz , Mercado-Juez Bantan-court, Fernanda .

1 día - N° 121933 - \$ 257,85 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. C.yC. de Cba., en autos “SALGUERO, JUANA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte 6514961 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante JUANA ISABEL SALGUERO, para que dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/09/2017. Fdo: Mira, Alicia del Carmen-Juez; López Peña de Roldán, María Inés-Secretaria.

1 día - N° 122014 - \$ 206,68 - 05/10/2017 - BOE

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Instancia en Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. AUDISIO RICARDO LUIS D.N.I. 5.534.198, en autos caratulados “AUDISIO, RICARDO LUIS -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 2224475”, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Oficina 25/07/2016. Fdo. Martínez Gavier Susana Esther, Juez; Gutierrez Marcelo Antonio, Secretario. -

1 día - N° 121971 - \$ 244,52 - 05/10/2017 - BOE

El Juez de 1a Inst. y Única Nom. en lo C.; C.; C. y F. de la ciudad de Río Segundo Dra. Susa-

na Esther Martínez Gavier - Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz en los autos caratulados “CUASSOLO, DANIEL ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS ( Expte. N° 3495928 )” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Daniel Andrés CUASSOLO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el B.O. ( art. 2340 del C.C.C.N. ). Río Segundo, 25/07/17. FDO.: SUSANA E. MARTINEZ GAVIER - JUEZ. JORGE H. RUIZ - SECRETARIO.

1 día - N° 120847 - \$ 135,22 - 05/10/2017 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. MIGUEL ANGEL BELAUNDE y de la Sra. IRMA DOMINGA RIVOIRA, en los autos caratulados: “BELAUNDE, MIGUEL ÁNGEL - RIVOIRA, IRMA DOMINGA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 6492507); para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 25-09-2017.- FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Carlos Enrique NOLTER, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 120934 - \$ 109,57 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 46º Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDMUNDO MIGUEL o EDMUNDO MIGUEL PORFIRIO SANCHEZ, BONIFACIA Y TALINA o Y TALINA BONIFACIA o Y TALINA B. MARTINEZ, en autos caratulados: SANCHEZ EDMUNDO MIGUEL o EDMUNDO MIGUEL PORFIRIO – MARTINEZ BONIFACIA Y TALINA o Y TALINA BONIFACIA o Y TALINA B. – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 6213376 para que en el término de 1 día siguiente al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 26/09/2017. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo, Secretario

1 día - N° 121185 - \$ 275,05 - 05/10/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Com y de Flia, Sec. N° 7 de la ciudad de Villa María, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALDO JOSÉ GARRO, en Autos caratulados “GARRO, ALDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 3567778, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6

Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 25/09/2017. Fdo. MONJO, Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MENNA, Pablo Enrique SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 121193 - \$ 112,81 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante HECTOR OSCAR MATAR, en autos caratulados “SAENZ, INES – MATAR, HECTOR OSCAR -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 2360601), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 25/09/2017 Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ DE 1º INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO –SECRETARIO

1 día - N° 121198 - \$ 94,99 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de - J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 - RIO CUARTO en los autos caratulados 6540089 – TOBARES, ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARTURO TOBARES, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo percibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO, 21/09/2017.- FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SABER, Luciana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 121203 - \$ 97,42 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de - J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 - RIO CUARTO en los autos caratulados 6553908 - MAÑEZ, ANGEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGEL EDUARDO MAÑEZ, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO, 21/09/2017.- FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SABER, Luciana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 121204 - \$ 100,66 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. RICCIARDI, MIGUEL ANGEL, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos "RICCIARDI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6512818", que tramitan por ante ese Tribunal. Fdo: Dra. Molina Torres, Elisa, Juez; Boggio, Noelia, Prosec. (Sec. N° 4). Bell Ville 25/09/2017.  
1 día - N° 121248 - \$ 121,72 - 05/10/2017 - BOE

El Juz de 1º Inst en lo Civ y Com de 40º Nom, en los autos caratulados "ABREGU, Raúl Horacio - ROMERO, Margarita Julia- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 6430014", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión dejados al fallecimiento de RAUL HORACIO ABREGU y MARGARITA JULIA ROMERO, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: MAYDA, Alberto Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra -PROSECRETARIO/A LETRADO- Córdoba, 18/09/2017.  
1 día - N° 121251 - \$ 112,54 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de KEBER LUIS ALBERTO, en autos caratulados "KEBER LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6318769" para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 20/09/2017. FDO Cordeiro Clara María (Jueza 1ra. Instancia)- Ringelman Gustavo Horacio (Prosecretario Letrado).-  
1 día - N° 121273 - \$ 91,75 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de - J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO CUARTO en los autos caratulados 6514836 - ABRATE O ABRATTE DE MENICHELLI, BLANCA NELLY O NELLEY O NELIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BLANCA NELLY O NELLEY O NELIZ ABRATE O ABRATTE DE MENICHELLI, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO, 15/09/2017.- FIRMADO: GUADAGNA, Rolando

Oscar JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ, Selene Carolina Ivana SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 121420 - \$ 123,07 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 19a. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BERTEA, Alfredo Esteban, D.N.I. 8.531.887, en autos: "BERTEA, ALFREDO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 6438880), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.). Córdoba, 29/09/2017. Fdo.: VILLARRAGUT, Marcelo Adrian, Juez; QUEVEDO DE HARRIS, Gladys, Secretaria

1 día - N° 121453 - \$ 112,54 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5- RIO TERCERO, Cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante ROSSI MARCELO EUTIMIO, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados " ROSSI, MARCELO EUTIMIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 6498291. 27/09/2017- Fdo. Martina, Pablo Gustavo (Juez 1ra Instancia) - Vilches, Juan Carlos (Secretario Juzgado 1ra instancia).-  
1 día - N° 121495 - \$ 73,66 - 05/10/2017 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALFREDO ADRIANO NICOLLIER y de BILBA ANGELINA PRATTO en autos caratulados "NICOLLIER, ALFREDO ADRIANO - PRATTO, BILBA ANGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.6489268, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 29/09/2017. Fdo.: SANCHEZ, Sergio E. - JUEZ. ARDUSSO, M. Soledad - PROSECRETARIA.

1 día - N° 121608 - \$ 208,65 - 05/10/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "RATTALINO JOSE MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6486739) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RATTALINO José Miguel, para que en el término

de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de Ley (Art. 2340 del CCC).- BELL VILLE, 22/09/2017.- Dr. SANCHEZ Sergio - Juez.- Dra. BAEZA Mara Cristina - Secretaria.-

1 día - N° 121622 - \$ 217,05 - 05/10/2017 - BOE

Bell Ville. el Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3da. Nom. en lo Civil y Com. Dr. Bruera, Eduardo Pedro, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Viola, Luis Pedro, en los Autos caratulados: "VIOLA, LUIS PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6564740), para que en el termino de treinta (30) días corridos a partir de la ultima fecha de publicacion comparezcan a estar a derecho y tomen participacion, bajo apercibimiento de Ley. Bell Ville, 26 de Septiembre de 2017. Fdo. bRUERA, Eduardo Pedro - JUEZ; GONZALEZ, Silvina - SECRETARIO.

1 día - N° 121720 - \$ 210,05 - 05/10/2017 - BOE

Bell Ville. el Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1da. Nom. en lo Civil y Com. Dr. Sanchez, Sergio Enrique, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Caldana, Agustin Roque, en los Autos caratulados: "CALDANA, AGUSTIN ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6566884), para que en el termino de treinta (30) días corridos a partir de la ultima fecha de publicacion comparezcan a estar a derecho y tomen participacion, bajo apercibimiento de Ley. Bell Ville, 27 de Septiembre de 2017. Fdo. SANCHEZ, Sergio Enrique - JUEZ; BELTRAMI, Maria Pia - PROSECRETARIO.

1 día - N° 121721 - \$ 216,70 - 05/10/2017 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. C. C. C. y Flia. de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. SORIA, MARÍA OLGA, DNI: 7.031.555, en autos caratulados: "SORIA, MARÍA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 6372509, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su caracter. Ofic. 29/09/2017. FDO: Dra. Susana E. Martinez Gavier, Juez, Dr. Marcelo A. Gutierrez, Secretario.

1 día - N° 121727 - \$ 188,35 - 05/10/2017 - BOE

Río IV el Sr Juez de 1ra. Ins. y 1ra. Nom. Civ. y Com, secretaria N°2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de José Galicia DNI 6.616.231. en autos caratulados "Urneri

Concepción-Galicia José Declaratoria de Herederos -Expediente N° 2726852, para que en término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Rio IV 11 de septiembre 2017. Fdo: Dr. José Antonio Peralta Juez Dra. María L. Luque Videla-secretaria.

1 día - N° 121798 - \$ 247,10 - 05/10/2017 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Río III, Sec. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante José Armando FERREYRA, D.N.I. N° 6.593.846, en autos "FERREYRA, JOSE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6253357) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., 02/10/2.017.- Fdo.: Dr. Pablo Gustavo Martina-Juez; Dra. Susana Amelia Piñán-Secretaria letrada.-

1 día - N° 121819 - \$ 272,04 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco PAISA QUINTEIRO, en los autos caratulados "PAISA QUINTEIRO, Francisco – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 6577156), para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/10/2017. Sec.: Única – Juez: MONTES, Ana Eloísa

1 día - N° 121828 - \$ 214,42 - 05/10/2017 - BOE

Cosquin, 26/02/2015. Agréguese. Por presentada por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente declaratoria de herederos. Adítase. Agréguese la documental acompañada. Oficiése al registro de juicios universales. fecho cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante para que en le termino de veinte días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el boletin oficial y diario a elección. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal - Fdo Coste de Herrero Cristina Claudia - Juez - Vazquez Martin, Dora del Valle - Secretaria.- Córdoba, 23/06/2017. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto en el proveído de fecha 26/02/2015, haciendo saber que la citación la formula la Sra. Juez de este Tribunal de 1ra Instancia y 44ª Nominación de la Ciudad

de Córdoba y consignando el nuevo numero de expediente. Fdo MIRA, Alicia del Carmen - JUEZ - LOPEZ PEÑA de ROLDAN, Maria Ines - SECRETARIA DE JUZ.

5 días - N° 111276 - \$ 2117 - 06/10/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El Juzg. Civ. Com. y de Conc. De 1ª Inst. y 2ª Nom. De Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza a los sucesores de Marcelo Homar Cuello por el término de veinte días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Cuello José Andrés o Andrés y Otra- Declaratoria de Herederos, Expte N° 1251814" bajo apercibimiento de ley.- Villa Dolores, 23 de Agosto de 2017.-

5 días - N° 117669 - \$ 423,65 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 9º Nom en autos caratulados "GORDILLO o GORDILLO UZIN, Beatriz Efigenia – Protocolización de Testamento (Expte. 5915412)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BEATRIZ EFIGENIA GORDILLO o GORDILLO UZIN - DNI 5372747 para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 CPC). Fdo. Dr. Guillermo Falco – Juez / Dr. Seggiaro – Prosecretario

5 días - N° 118907 - \$ 510,05 - 06/10/2017 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA DEL CARMEN LOPEZ en autos caratulados "LOPEZ MARIA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2964647, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 04 de Agosto de 2017.-

5 días - N° 119008 - \$ 433,10 - 06/10/2017 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Neli Esteer o Nelly Esther Boccardi o Rocoardi, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Ofi-

cial (art. 2340 del C.C. y C. (Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Bruera Eduardo Benito -Juez de 1ª Instancia.- Miro, María Margarita - Secretario Juzgado 1ª Instancia

1 día - N° 119402 - \$ 106,06 - 05/10/2017 - BOE

RIO SEGUNDO: VILLALBA, RAUL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 6312815.- JUZGADO CIVI.COM. CONC.Y FAMILIA - SEC.1 Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Raúl Alberto Villalba. Cítese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del CCCN). Fdo:MARTINEZ GAVIER, Susana Esther - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-RUIZ, Jorge Humberto -SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 120093 - \$ 102,28 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. Sec. 3 en lo Civ, Com. Conc. y Flia de la ciudad de Cosquin, en los autos caratulados "ORELLANO, ALBERTO RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 3476779" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ORELLANO ALBERTO RAMON, DNI. 10.234.539. para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco en el Boletín Oficial (Art. 152 C.P.C. modif. Ley 9.135). Cosquin, cinco (05) de septiembre de 2017. Fdo. Dr. RODRIGUEZ, Silvia Elena (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) CHIARAMONTE, Paola Elizabeth (Pro Secretario).

5 días - N° 120478 - \$ 701,75 - 09/10/2017 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Viramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUBEN OSCAR GENOUD en autos "GENOUD RUBEN OSCAR – Declaratoria de Herederos" – Expte. N° 6575093, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 05/09/2017. Fdo: VIRAMONTE Ignacio, Juez. GONZALEZ Alejandro, ProSecretario.

1 día - N° 120508 - \$ 74,74 - 05/10/2017 - BOE

LABOULAYE El Juez de 1º Inst. Única y Nom. JUZ. CIV. COM. CONC. FAM. Jorge David Torres, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de

Luisa Verónica BROGGUE, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "BROGGUE LUISA VERONICA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 6584775. Laboulaye, 25/09/17.

1 día - N° 120566 - \$ 67,99 - 05/10/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 40A NOM-SEC - FLORES, DORA PURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT. 6488079" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/09/2017... Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Dora Pura Flores. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Firmantes Digitales: MAYDA, Alberto Julio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra -PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 120665 - \$ 792,20 - 06/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTORIA DE LARA en autos caratulados HEREDIA NICOLAS VICENTE - DE LARA VICTORIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6246920 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/02/2012. Sec.: GLADYS QUEVEDO DE HARRIS – Juez: JUAN MANUEL SUELDO

5 días - N° 120767 - \$ 400,70 - 06/10/2017 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o herencia y/o bienes de María Verónica Romero Galliano, para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y ejercer sus derechos en los autos caratulados "ROMERO GALLIANO, MARIA VERONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N° 6476986 por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley; los que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secreta-

ría Número Cinco (5).- Dra. Nora B. Carignano - SECRETARIA.- San Francisco, 25/09/2017.-

1 día - N° 120805 - \$ 152,23 - 05/10/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al señor ELI RODRIGUEZ MARTINEZ para que en el plazo de veinte días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BUSTOS PETRONA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 5497308", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: PEREYRA ESQUIVEL Osvaldo Eduardo, Juez – BUSTOS Carlos Isidro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 120868 - \$ 349,40 - 09/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en autos caratulados FOURZANS, AUGUSTO DEL CORAZON DE JESUS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6175061 cita y emplaza a los sucesores de Alfredo Augusto Fourzans y Rogelio Fourzans para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/08/2016. Sec: Cafura Gisela Maria

5 días - N° 121008 - \$ 302,15 - 09/10/2017 - BOE

EDICTO: LA CARLOTA.- El Señor Juez en lo C. y C. de de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sergio Martín Bastús ó Bastus, en los autos caratulados "BASTÚS ó BASTUS, SERGIO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 6520765), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- La Carlota, 25/09/2017. Fdo.: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 121035 - \$ 102,55 - 05/10/2017 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Silvia Giordanino de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Santiago SARTORE, para que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "SARTORE, SANTIAGO– DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6493016).- Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo:

TORRES, Jorge David -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- FERNANDEZ, María Tatiana -PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 121082 - \$ 142,78 - 05/10/2017 - BOE

San Francisco. El Juez a cargo del Juzgado de 1º A INST. Civil y Comercial FAM. 1A de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. CLAUDIA S. GILETTA, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PANERO, MARTA AMALIA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "6562844 – CUERPO 1 – PANERO, MARTA AMALIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Oficina, 28 de Septiembre de 2017. Fdo.: Dra. Claudia GILETTA. (Secretaria), Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí. (Juez).

1 día - N° 121069 - \$ 100,12 - 05/10/2017 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Alberto Luis LARGHI, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. Respicio Natalio Zaffalon y Leolanda Matilde Vatt para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: Zaffalon, Respicio Natalio-Vatt, Leolanda Matilde-Declaratoria de Herederos (6522244), bajo apercibimiento de ley. Abriola, Marta Ines (Secretaria Letrado) Arroyito, 13/09/2017.

1 día - N° 121159 - \$ 102,82 - 05/10/2017 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Alberto Luis LARGHI, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Elvio Bernabe Toloza para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: Toloza, Elvio Bernabe-Declaratoria de Herederos (6492435), bajo apercibimiento de ley. Mauro, Claudio R (Prosecretario Letrado) Arroyito, 13/09/2017.

1 día - N° 121160 - \$ 86,08 - 05/10/2017 - BOE

RÍO TERCERO.-El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec 6º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los SRES. PICCO, JOSE LUIS SANTINO O SANTIAGO D.N.I. 2.889.594 Y PRONO, JUANA D.N.I. F.0.777.029 en autos caratulados: "PICCO, JOSE LUIS SANTINO O SANTIAGO - PRONO, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-

Expte N° 6520402", para que en el termino de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 26 de Septiembre de 2017. Juez: MARTINA, Pablo Gustavo - Sec: PIÑAN, Susana Amelia.

1 día - N° 121186 - \$ 125,50 - 05/10/2017 - BOE

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst y 3° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec 6°, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del SR. PICCO LUIS FERNANDO L.E. N° 06.604.946 en autos caratulados: "PICCO, LUIS FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 6520552", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 26 de Septiembre de 2017. Juez: MARTINA, Pablo Gustavo - Sec: PIÑAN, Susana Amelia.

1 día - N° 121188 - \$ 103,90 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DA ALESANDRO ROQUE ESTEBAN en autos caratulados DA ALESANDRO ESTEBAN ROQUE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N°5710076 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/04/2015.– Juez: Asrin Patricia Veronica. –Prosec: Monay de Lattanzi Elba Haide

5 días - N° 121192 - \$ 1080,70 - 09/10/2017 - BOE

Juzg. 1ºI.CC Flia. 4º Nom. Villa María, Sec. 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante SANDRA ANALÍA PEREYRA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "PEREYRA, SANDRA ANALÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 3574581), Villa María, 14/09/2017. Fdo.: MONJO, S. - JUEZ - CALDERON, V. L. - PROSECRETARIA.-

1 día - N° 121194 - \$ 90,40 - 05/10/2017 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO TERCERO. EXPEDIENTE: 6458954 - BRESSAN O BRESSAN TRONCAR O BRESSAN Y TRONCAR, ETELVINA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Cítese y emplácese a acreedo-

res, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ETELVINA FRANCISCA BRESSAN o ETELVINA FRANCISCA BRESSAN TRONCAR o ETELVINA FRANCISCA BRESSAN y TRONCAR D.N.I. 2.621.046 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). RIO TERCERO, 26/09/2017. Fdo.: Dra. Mariana A. Pavon, Juez- Dra. Jesica A. Borghi Pons, Secretaria.

1 día - N° 121197 - \$ 137,65 - 05/10/2017 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1ª I.C.C.FLIA. 3ª NOM. VILLA MARIA, SEC. 5- cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ESTHER RAQUEL AMANTE para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "AMANTE ESTHER RAQUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE.65556723-VILLA MARIA, 26/09/2017.-Fdo: DRA. MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO-JUEZ-

1 día - N° 121239 - \$ 61,51 - 05/10/2017 - BOE

La Jueza de 1ra Inst. y 44a. Nom. C. y C. ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Ana María ALZUGARAY, en autos "ALZUGARAY, Ana María-Testamentario" Expte. 6537667 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dra. Mira, Alicia del Carmen-Juez; María Inés Roldán-Sec.Cba, 27/09/17

5 días - N° 121267 - \$ 333,20 - 10/10/2017 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. C. y Fam. de Río Cuarto, Sec. 8, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Ubaldo Andrés BOLLANO, D.N.I. N° 6.634.723, en autos caratulados "BOLLANO, UBALDO ANDRES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6570768), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27/09/2017. Fdo: Sandra TIBALDI DE BERTEA: Juez; Andrea SOLA: Secretaria.

1 día - N° 121393 - \$ 96,88 - 05/10/2017 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo C. C. y Fam. de Río Cuarto, Sec. 14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes quedados al fallecimiento de Onildo Francisco MUZZIO, D.N.I. N° 6.648.778, en autos caratulados "MUZZIO, ONILDO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6561326), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27/09/2.017. Fdo: FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana: Juez; SABER, Luciana María: Secretario.

1 día - N° 121394 - \$ 102,82 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 24A NOM-SEC de Córdoba, en autos "ZAPATA, RICARDO SANTIAGO - FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.N° 5352887. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra.MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ DNI 11.557.985 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/09/2017 Fdo.: FARAUDO, Gabriela Inés JUEZ - LOPEZ, Julio Mariano secretario.

1 día - N° 121396 - \$ 91,75 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FELICIANO IGNACIO ARÉVALO o FELICIANO ARÉVALO o FELICIANO ARÉBALO o FELICIANO IGNACIO ARÉBALO y NEMECIA MARÍA GAITÁN o MARÍA LUISA GAITÁN o MARÍA GAITÁN o MARÍA NEMESIA GAITÁN o NEMESIA MARÍA GAITÁN o MARÍA NEMECIA GAITÁN en autos caratulados ARÉVALO o ARÉBALO, FELICIANO IGNACIO o FELICIANO – GAITÁN, NEMECIA MARÍA o MARÍA LUISA o MARÍA o MARÍA NEMESIA o NEMESIA MARÍA o MARÍA NEMECIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5555012 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/09/2017. Sec.: Villalba Aquiles Julio - Juez: Novak, Aldo R. S. (P.V.T.).

1 día - N° 121423 - \$ 164,11 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NERIO VICENTE BRACAMONTE en autos caratulados BRACAMONTE, NERIO VICENTE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5958479 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a dere-



cho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/05/2016. Sec: Pucheta De Tiengo Gabriela – Juez: Juan Manuel Sueldo.

5 días - N° 121424 - \$ 392,60 - 11/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSSI, OSVALDO ANGEL en autos caratulados ROSSI, OSVALDO ANGEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6538806 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/09/2017. Prosec: Maronna, Nadia Y. – Juez: Mariano A. Diaz Villasuso

1 día - N° 121426 - \$ 74,20 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados SABAGH, Lydia – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4013348 cita y emplaza a herederos de José Rodolfo Sabagh, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 27/03/2017. Sec.: Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina – Juez: Montes Ana Eloísa

5 días - N° 121427 - \$ 368,30 - 11/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VILLEGAS, FERNANDO DOMINGO y MARQUEZ, BENITA ANTONIA en autos caratulados VILLEGAS, FERNANDO DOMINGO – MARQUEZ, BENITA ANTONIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6144714 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 07/09/2017. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec.: Amilibia Ruiz, Laura A.

1 día - N° 121428 - \$ 92,29 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1º INST.Y 44º NOM. EN LO CIV. Y COM. de Córdoba,cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, DOMINGO, JUAN CARLOS en estos autos caratulados: "DOMINGO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 6246754" para que dentro de los 30 días completos y continuos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/09/2017.Juez: MIRA, Alicia del Carmen- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LO-

PEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 121436 - \$ 104,17 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de STELLA MARIS MARTIN en autos caratulados MARTIN, STELLA MARIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6225893 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/04/2017. Juez: Faraudo Gabriela Inés – Sec: Lopez, Julio M.

1 día - N° 121429 - \$ 71,23 - 05/10/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PONCE, SIXTO ANDRES y MOSCHETTI, ELVIRA ROGELIA en autos caratulados PONCE, SIXTO ANDRES – MOSCHETTI, ELVIRA ROGELIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6502143 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/09/2017. Juez: Villagra de Vidal Raquel - Sec: Matus De Libedinsky María Josefina

1 día - N° 121430 - \$ 92,02 - 05/10/2017 - BOE

La Srta Juez de 1 Instancia del Juzgado Civil Com Conc y Flia de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos y acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de Hugo Santiago BENVENUTTO DNI 6.652.885 y Isabel Vicenta BONGIOVANNI DNI 4.486.881 en los autos caratulados "BENVENUTTO Hugo Santiago – BONGIOVANNI Isabel Vicenta s/ Declaratoria de Herederos 6491191", por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley.- Hca Rco, Septiembre 2017.- Dra. NORA GRACIELA CRAVERO -SECRETARIA.

1 día - N° 121431 - \$ 81,49 - 05/10/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 31 º Nom Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba en autos "EXPTE: 6579278 TORTOSA MARIO ALEJANDRO DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C)" Fdo. Dr. Aldo S. NOVAK – JUEZ Dra.

Gisela M CAFURE Secretaria Letrada. Of. 11 de setiembre de 2017.-

1 día - N° 121432 - \$ 104,44 - 05/10/2017 - BOE

La Srta Juez de 1 Instancia del Juzgado Civil Com Conc y Flia de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos y acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de Jorge David FERMANELLI DNI 6.640.919 y Jorge Alberto FERMANELLI DNI 17.991.714 en los autos caratulados "FERMANELLI Jorge David – FERMANELLI Jorge Alberto s/ Declaratoria de Herederos 2881766", por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley.- Hca Rco, Septiembre 2017.- Dra. NORA GRACIELA CRAVERO -SECRETARIA.-

1 día - N° 121433 - \$ 80,14 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BAGUR EDUARDO JOSE en autos caratulados BAGUR EDUARDO JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6417446 hoy radicado en el juzgado de 1ª Inst. y 50ª Nom en lo Civil y Com. para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/09/2017. Sec.: Weinhold de Obregon Marta Laura – Juez: Aldo R. S. Novak.

1 día - N° 121434 - \$ 93,10 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CANTARUTTI, RICARDO JOSE en autos caratulados CANTARUTTI, RICARDO JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6505401 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 19/09/2017. Sec.: Riveros Cristian Rolando – Juez: González de Quero Marta Soledad

1 día - N° 121435 - \$ 77,98 - 05/10/2017 - BOE

El Juez 1 Inst. C.C. Conc. Flia.Ctrol, Niñez y Juv.P en. Juvenil Y Faltas – Sec Civ - de Corral de Bustos, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6335143 - KARL, ERNESTO - BOIERO, PAULA FERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ERNESTO KARL y PAULA FERMINA BOIERO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba para que dentro del término de TREINTA días corridos contados a partir de la ultima

publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel, Juez; Del Grego Fernando Sebastian Secretario Letrado Corral de Bustos 26 de setiembre de 2017

1 día - N° 121437 - \$ 161,68 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MONGE, GABRIEL en autos caratulados MONGE, GABRIEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6519211 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 22/09/2017. Sec.: Boscatto Mario Gregorio – Juez: Rodríguez Viviana

1 día - N° 121438 - \$ 78,79 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL HECTOR ROMANO, DNI N° 8.295.754 en autos caratulados ROMANO, RAUL HECTOR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6432540 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 22/09/2017. Sec.: Giordano de Meyer María F. – Juez: Andrés Olcese

1 día - N° 121439 - \$ 88,78 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VARGAS, ROXANA PAMELA en autos caratulados VARGAS, ROXANA PAMELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6574305 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/09/2017. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - N° 121441 - \$ 77,17 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MELIAN, FRANCISCO OSCAR y GONZALEZ, PAULA MARIA ELIDA, en autos caratulados "Melian Francisco Oscar - Gonzalez Paula María Elida - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 6247841, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cba. 27/09/2017. Fdo. MONFARRELL, Ricardo Guillermo - Juez; LINCON, Yéssica Nadina - Secretaria.-

1 día - N° 121466 - \$ 131,44 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de YADAROLA, JUAN CARLOS en autos caratulados YADAROLA, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6480300 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 13/09/2017. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec.: Amilibia Ruiz, Laura A

1 día - N° 121442 - \$ 75,82 - 05/10/2017 - BOE

El Sr Juez de 1era Instancia y 30 Nom Civil y Com.de Córdoba cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "GONZÁLEZ ELVIO RAMÓN - BEVILACQUA ELIA-Declaratoria de Herederos - Expte. N°4558835" para que dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS (Art.6 C.C.y C.N.) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley .Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art.2340C.C.y C.N.) Cba.05/09/17. Juez :OSSOLA Federico Alejandro .Secretaria ARATA DE MAYMO María Gabriela

1 día - N° 121447 - \$ 98,50 - 05/10/2017 - BOE

EDICTO.- Por disposición el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de San Francisco, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Lavarda en estos autos caratulados: "MILESSI ELVA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 6627426, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Sra. Milessi Elva María, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, Octubre de 2017.

1 día - N° 121448 - \$ 89,86 - 05/10/2017 - BOE

Rio Cuarto: el Juez en lo Civil y Com. de 3ª Nom., en los autos caratulados: "GAITAN, CASILDO Y FERMINA VILLAFANE DE GAITAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - N° 2351894, tramitados ante la Secret. N° 5; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de

los causantes Casildo GAITAN (MI 2.923.295) y Fermina VILLAFANE DE GAITAN (MI 0.938.050), para que dentro del término de treinta días hábiles a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en este proceso. Fdo.: ROLANDO OSCAR GUADAGNA - Juez.- Rio Cuarto, 30 de setiembre de 2017.-

1 día - N° 121456 - \$ 125,77 - 05/10/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2ª. Nom. C. C. y C. de Marcos Juárez cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PADULLES O PADULLÉS CARMEN, en autos "Padulles Carmen – declaratoria de herederos (Expte. N°6480651), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com.).- Fdo. Dr. Edgar AMIGO ALIANA- Juez.- Dra. RABANAL, María de los Angeles -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 121459 - \$ 106,33 - 05/10/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pala de Menendez, en los autos caratulados: "DELLAVEDOVA, MARIA ESTHER LIDIA - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 6540648, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora MARIA ESTHER LIDIA DELLAVEDOVA DNI N° 7.552.633, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Septiembre de 2017.- Fdo: Valeria Alejandra Carrasco. Juez. Ana M. Pala de Menendez. Secretaria.

1 día - N° 121474 - \$ 134,14 - 05/10/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 9º Nom Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sra. GOMEZ, TEODOSIA ISMELDA Y/O TEODOSIA IMELDA, DNI 1.236.778 y Sr. BUSTOS, MIGUEL ANGEL, DNI 6.492.384 para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, en autos: GOMEZ, TEODOSIA ISMELDA Y/O TEODOSIA IMELDA - BUSTOS, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6508676). Córdoba. 27/09/2017. Fdo. Dr. FALCO, Guillermo

Edmundo – JUEZ – SEGGIARO, Carlos Jesús María – PROSECR

1 día - N° 121485 - \$ 126,04 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de Pra. Inst. y 14º Nominación en lo Civ. y Com. de Cba., en autos "CALVO Roberto Pablo – Declaratoria de Herederos", Expte. 6.245.405, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Roberto Pablo CALVO, D.N.I. 8.295.453, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Dr. Julio Leopoldo FONTAINE - Juez.- Dra. María Irene MORRESI - Secretaria.- Córdoba, 27/09/2017.-

1 día - N° 121505 - \$ 116,32 - 05/10/2017 - BOE

El Juz. Civ. Com. y de Fam. de 1º Instancia y 1º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 1, en autos "RAMIREZ, OLGA AMELIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. N° 6528052)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Olga Amelia RAMIREZ, DNI N° 10.821.293, para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 15 de Septiembre de 2017.

1 día - N° 121529 - \$ 64,48 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 34 Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. VILLER DANIEL EDUARDO, DNI N° 6.609.674, en los Autos Caratulados: "VILLER DANIEL EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 6245574, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Fdo.: CARRASCO Valeria Alejandra – Juez; Pala de Méndez, Ana María - Secretario. Córdoba, 20 de septiembre de 2019.

1 día - N° 121549 - \$ 154,93 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PINTO, EDMUNDO EGIDIO en los autos "PINTO, EDMUNDO EGIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 6473726)", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 20 de septiembre de 2017. Fdo: GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad.- Juez de 1era. Instancia.- RIVEROS, Cristian Rolando.- Secretario Juzgado 1era. Instancia.

1 día - N° 121710 - \$ 218,45 - 05/10/2017 - BOE

## CITACIONES

RIO CUARTO- Se hace saber que el Señor Juez de Primera Instancia y Primera nominación de la segunda circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "MORENO, ADRIANA MARIEL C/ INSUA, RUBEN FABRICIO – JUICIO DE ALIMENTOS-CONTENCIOSO - 2571076", ha ordenado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, para que en el término de veinte días comparezca el Sr. Rubén Fabricio Insúa – DNI 17.738.932- a comparecer a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenición, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del art. 509 del CPCC (...), a cuyo fin se publican los presentes por el término de cinco días. Notifíquese. OFICINA, 28/09/2017. Fdo. MARIA LAURA LUQUE VIDELA -Secretaria.- JOSE ANTONIO PERALTA – Juez-

5 días - N° 121129 - s/c - 05/10/2017 - BOE

RIO CUARTO- Se hace saber que el Señor Juez de Primera Instancia y Primera nominación de la segunda circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "ROJO, MARCELO JAVIER Y OTRO C/ BRINGAS, JUAN CLAUDIO – IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD- 2799376", se ha ordenado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 y 152 del CPCC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación los herederos del Sr. Marcelo Javier Rojo –DNI 32.097.461-; a cuyo fin se publican edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese. OFICINA, 28/09/2017. Fdo. MARIA LAURA LUQUE VIDELA -Secretaria.- JOSE ANTONIO PERALTA – Juez-

5 días - N° 121258 - s/c - 06/10/2017 - BOE

Juzg.de 1ºInst.C.C.C.y Flia. Lbye.-Expte. 6317743-BCO.DE LA PCIA.DE CBA. S.A. c/ DURAN MARCELO FABIAN - ABREVIADO-LABOULAYE, 07/06/2017-Citese y emplacese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerle, bajo apercibi-

miento de los arts. 507 y 509 del CPCC.- Téngase presente prueba ofrecida para su oportunidad.- NOTIFIQUESE.- FDO.DRA. FERNANDEZ, MARIA TATIANA-PROSECRETARIA LETRADA.- DR. JORGE DAVID TORRES.- JUEZ.-

5 días - N° 116156 - \$ 500,60 - 11/10/2017 - BOE

El Sr.Juez de 1º Inst.y 20º Nom. C.y C.de Cba., en autos "ÑAÑEZ, Gabino Tito- Med.Preparatorias" Expte.5744731, cita y emplaza a los herederos de ELIGIO DANTE RAMÍREZ, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos por 5 días; el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.-Córdoba, 01/06/2017. Fdo: LINCON, Yéssica Nadina- Prosecr.Letrada.

5 días - N° 119993 - \$ 354,80 - 06/10/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 24º NOM. en autos TORNATI, Edelveys Margarita y otros c/ COMISSO, Angela Beatriz y otros-ORDINARIO-ESCRITURACION Expte. 5873180...Cítese y emplácese a los herederos de las Sras. ANGELA BEATRIZ COMISSO y LIDIA CRISTINA COMISSO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. CORDOBA, 03/08/2017. Fdo: FARAUDO, Gabriela Inés; JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ, Julio Mariano, SECRETARIO.-

5 días - N° 120050 - \$ 519,50 - 06/10/2017 - BOE

MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA C/ CUNICICH DE FIORENTIN, MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL – (JUZGADO 2 A). Marcos Juárez, 07/09/2017.- Cítese y emplácese a la Sra. Margarita Cunicich de Fiorentin Margarita y/o sus herederos por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongán/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. STIPANICICH DE TRIGOS, EMILIA; SECRETARIA; AMIGO ALIAGA, EDGAR; JUEZ.-

5 días - N° 120207 - \$ 1237,50 - 06/10/2017 - BOE

RIO CUARTO.- Se hace saber que el Señor Juez de Primera Instancia y Primera nominación de la segunda circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto, en autos ca-

ratulados: "PEREZ, ROMINA ALEJANDRA EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD C/ ROCHA, MARCOS GASTON - ACCIONES DE FILIACIÓN- CONTENCIOSO - 1831547", ha ordenado, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 97 Y 152 del CPCC, la citación de los herederos o representantes legales del demandado -Sr. Rocha, Marcos Gastón (DNI 21.999.779), para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado, a cuyo fin se publican los presentes por el término de cinco días. Notifíquese. OFICINA, 15/12/2016. Fdo. RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier -Secretario.- PERALTA. José Antonio - Juez-

5 días - N° 121125 - s/c - 05/10/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye.-Expte.2091538-BCO.DE LA PCIA.DE CBA. S.A.c/TUAMA, PABLO RICARDO - ABREVIADO - SENTENCIA N° 221-07/07/2017-Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1)- Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Banco de la Pcia.de Cba.S.A., y en consecuencia condenar al demandado señor Pablo Ricardo Tuama, DNI. 31.267.986, a abonar al mismo en el plazo de 10 días, la suma de \$ 2.202,09 con mas los intereses estableciéndose el considerando respectivo e IVA. sobre estos últimos.- 2)- Imponer las costas a cargo de la parte demandada.- 3)- Regular en forma definitiva los honorarios de la Dra. María Fernanda Pasino, en la suma de \$ 8.804,00, a lo que debe adicionarse la suma de \$ 1.760,00, por las pareas previstas en el art.104 inc. 5) de la ley 9459.- PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- FDO. DR. JORGE DAVID TORRES - JUEZ.-

5 días - N° 120344 - \$ 874,55 - 11/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Comercial y Familia de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Flores Fernando Martín, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. Olga Silvia Miskoff de Salcedo CITA a los herederos del demandado Sr. Gustavo Jorge Real, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "ASOCIACIÓN MUTUAL MÉDICA DE VILLA MARÍA C/ REAL, GUSTAVO JORGE Y OTRO - ORDINARIO" (Expte. N° 590664). Villa María 22 de mayo de 2017.-

5 días - N° 120366 - \$ 519,50 - 05/10/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Flia. de Primera Instancia, Segunda Nominación, Se-

cretaria 3. de Villa María, Cba, Dr. Flores Fernando Martín, en los autos caratulados: "Expte 2810248 - SALONIA JOSE SALVADOR- AUSENCIA-Cuerpo 1" que se tramitan ante el Juzgado de Villa María, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 22/08/2016.- Téngase presente lo manifestado en relación al ultimo domicilio del ausente a los fines de la competencia. Por presentada, por parte en la medida de su interés (art 80 CCC) y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente solicitud de declaracion de ausencia , la que tramitara conforme lo dispuesto por los arts. 79 y siguientes del CCC. Citese al presunto ausente JOSE SALVADOR SALONIA mediante edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario autorizado por el Tribunal Superior de Justicia (acuerdo reglamentario Nro.29, serie B, de fecha 11/12/2011), por cinco días (Art 82 ccc) bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo de citacion de dará intervención al defensor oficial, o en su defecto se le nombrara defensor y se declarara su ausencia. Dese intervención al Ministerio Pupilar. A la declaracion de presunto fallecimiento oportunamente si correspondiera.- Notifíquese." Fdo.: Dr. Flores Fernando. Juez. Dra Tolkachier Laura P. .Prosecretario Letrado

5 días - N° 120484 - \$ 1573,85 - 10/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 46° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados: "AYBAR JOSE ANTONIO c/ GUZMAN ROXANA GABRIELA - EJECUCION PRENDARIA" (Expte. n° 6138633). CORDOBA, 23/08/2017. ... no siendo conocido el domicilio de la demandada SRA ROXANAGABRIELA GUZMAN en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 165 y 152 del C. de P.C., cítese y emplácese a la misma para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.-Fdo: María Elena Olariaga de Masuelli (Juez) - Jorge Alfredo Arevalo (Secretario).

5 días - N° 120776 - \$ 684,20 - 06/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 12° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados: "MAREGA GUILLERMO LUIS c/ GONZALEZ JONATHAN ARIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Expte. n° 6211617). CORDOBA, 18/09/2017. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. González Jonathan Ariel a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo aperci-

bimiento de rebeldía. El plazo comenzará a partir de la última publicación. Fdo: Marta Soledad González de Quero (Juez) - Cristian Rolando Riveros (Secretario).

5 días - N° 120777 - \$ 527,60 - 06/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos Romero, Rolando Adan y otro. C/ Cejas, Juan Pedro. Ejecución de Sentencia Penal" Expte. 5757297 cita y emplaza a los herederos de Juan Pedro Cejas a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 07/09/2017. Juez: Beltramone Verónica C. - Prosec: Galla María Candelaria

5 días - N° 120778 - \$ 375,05 - 06/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 51º Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "VIJARRA, Daniela Natalia c/ MORON, Manuel y otro-ORDINARIO-DAÑOS Y PERJ.-ACCIDENTES DE TRANSITO-Expte N°5636620" Cita y emplaza a los herederos de Eduardo Moron a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Fdo:Dr. Masano, Gustavo Andrés: Juez-Dra. Ledesma, Viviana Graciela: Secretario. Córdoba, diecisiete (17) de marzo de 2017.

5 días - N° 120878 - \$ 464,15 - 10/10/2017 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Familia de 1º Instancia y 5º Nominación de Río Cuarto, Secretaria N° 9, en autos "576792 - MARCHIO, EDUARDO ENRIQUE C/ DEL BORGIO, ERNALDO o HERNALDO Y OTROS" Agréguese partidas de defunción acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo prescripto por el artículo 97 del CPCC, cítese a los herederos del co-demandado Sr. Pablo del Borgo a fin de que, dentro del término de 20 días, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos conforme art. 152 del CPCC. Suspéndase la tramitación de los presentes hasta tanto se de cumplimiento a lo ordenado precedentemente. Notifíquese. Firmado: Rita F. de Barbero, Juez - Carina Sangroniz, Secretaria.

5 días - N° 120882 - \$ 749 - 09/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41º Civ. y Com. Córdoba, en autos: "CHIALVA EZEQUIEL GONZALO c/ FOLCO RONI FERNANDO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉS" EXPTE. N° 6185841 cita y emplaza a los he-

rederos del Sr. RONI FERNANDO FOLCO DNI 20.074.634, para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Córdoba, 20/09/2017. Secretaría Dra. Halac Gordillo.

5 días - N° 120710 - \$ 368,30 - 06/10/2017 - BOE

1º Inst 18 Nom Civ y Com. de Córdoba. En autos caratulados ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA y otro c/ LUCIERI, Domingo y otro - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO (Expte 6144391) se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/07/2017. (...) Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, (...). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.Fdo: Fontaine Julio L., Juez; Lemhofer Lilia Erna, Secretaria.

5 días - N° 120917 - \$ 727,40 - 06/10/2017 - BOE

VILLA DOLORES.- El Sr. Juez Civil, Com. y Conciliación de 1era. Inst. y 2da. Nominación de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría 4ta. a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos "MALLEA, JOSÉ JAVIER Y OTROS C/ MURÚA, JULIO CÉSAR – ORDINARIO – REPETICIÓN" EXPTE 2732868, cita y emplaza a los sucesores de Francisco Aníbal Brito, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.P.C.C.)- Villa Dolores, 19 de Setiembre de 2017.-

1 día - N° 120995 - \$ 227,20 - 05/10/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 41A NOM en autos CHIAPPERO, PAOLO C/ SUCESION DE NUÑEZ GENOVEVA GREGORIA, - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO. N°6259401...CÓRDOBA, 09/06/2017. Téngase presente la aclaración formulada. Proveyendo a fs. 1/2: Téngase al compareciente, por presentado, parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de desalojo, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado con las previsiones específicas del juicio de desalojo (art. 750 y ss del C.P.C.). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis días, comparezca a estar a derecho,

conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo el apercibimiento previsto por el art. 755 del C.P.C. Hágase saber al Oficial notificador que deberá cumplimentar lo dispuesto por el art. 754 y 755 del C.P.C., normas que deberán transcribirse en la cédula respectiva. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Notifíquese. Fdo: CORNET, Roberto Lautaro- Juez, HALAC GORDILLO, Lucila María- Secretaria.

5 días - N° 121017 - \$ 1279,55 - 09/10/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo C.C. y Fam. de 1era. Nominac., de la 6ta. Circ. Judicial de Villa Dolores, Córdoba, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría 2da. a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar; en los autos "BIGO, IDA RAMONA Y OTROS C/ MATTALIA, ABEL BAUTISTA - ORDINARIO" Expte. 1104025; cita y emplaza a los herederos de NICOLÁS ANTONIO DO-MINGO PORRECA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.- V. DOLORES, 22 de Mayo de 2017.- Dra. María Alejandra Larghi de Vilar.

1 día - N° 120996 - \$ 213,20 - 05/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos SADAIC C/ GUIDIÑO, JULIANA JESICA Y OTRO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 6355977 cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Reymundo Venencia a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 12/09/2017. Juez: Montes Ana Eloísa - Prosec: PIVA, María Inés

5 días - N° 121015 - \$ 375,05 - 09/10/2017 - BOE

Por orden del Juzg. de 1ra. Inst. y 23º Nom. CyC de Córdoba, Secr. Molina de Mur, en los autos caratulados: "BANCO ROELA S.A. C/ HANSEN-BARRIENTOS S.R.L. Y OTROS - E.J. HIPOTECARIA" (Expte. N° 6120955), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. Ricardo Horacio Hansen a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO.: Manuel Esteban Rodríguez Juárez - JUEZ - Mariana Ester Molina de Mur - SECRETARIA

5 días - N° 121233 - \$ 411,50 - 10/10/2017 - BOE

La Srita. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dra. Nora. G. Lescano, en autos caratulados "TERRITORIAL

SRL c/ SAINZ O SAINZ DE MC. LOUGHLIN, ANA ESTELA O ANITA ESTELA Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (EXPTE. N° 412450); cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Hector Jose MARTIN, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley, y en los términos de lo normado por los Arts. 152 y 165 del CPCC.- Fdo. Dra. Nora Lescano: Juez.-Of., Huinca Renancó,14/09/2017.

1 día - N° 121482 - \$ 89,59 - 05/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO ARIEL ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5723418"; CITA A: CARRIZO ARIEL ALBERTO, D.N.I. 21392227, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115170 - \$ 888,05 - 06/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS GUSTAVO ENRIQUE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5789053"; CITA A: CAMPOS GUSTAVO ENRIQUE, D.N.I. 14893760, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115171 - \$ 890,75 - 06/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS GUSTAVO ENRIQUE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5789053"; CITA A: CAMPOS GUSTAVO ENRIQUE, D.N.I. 14893760, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

cuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CELIZ VICTOR DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5807023", CITA A: CELIZ VICTOR DANIEL, D.N.I. 33622172, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115172 - \$ 882,65 - 06/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILAR RAUL JUAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5819229", CITA A: AGUILAR RAUL JUAN, D.N.I. 25081977, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115173 - \$ 877,25 - 06/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORALLO EDUARDO MARTIN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5841793", CITA A: CORALLO EDUARDO MARTIN, D.N.I. 32373354, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

nes y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115174 - \$ 890,75 - 06/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABANILLAS ROGELIO RODOLFO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5841798", CITA A: CABANILLAS ROGELIO RODOLFO, D.N.I. 29029618, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115175 - \$ 901,55 - 06/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO JEREMIAS FABIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5856589", CITA A: CUELLO JEREMIAS FABIAN, D.N.I. 36142610, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115176 - \$ 890,75 - 06/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BLANC DAMIAN GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO.

5856596", CITA A: BLANC DAMIAN GABRIEL, D.N.I. 27957965, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115177 - \$ 885,35 - 06/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZAR JORGE ALEJANDRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5856599", CITA A: AZAR JORGE ALEJANDRO, D.N.I. 25246164, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115180 - \$ 885,35 - 06/10/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, Erciliano P. S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 1045368/36 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 ,planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PERYRA ERCILIANO PACIFICO en los siguientes terminos: "Córdoba 28 de junio de 2017.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.-Firmantes Digitales: RIVA Blanca Alejandra; Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 118430 - \$ 1888,40 - 06/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHIATTI MAURO ANTONIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5856606", CITA A: CHIATTI MAURO ANTONIO, D.N.I. 22221031, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115181 - \$ 888,05 - 06/10/2017 - BOE

En los autos caratulados " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARCIA VICTOR.- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2645641- CUERPO 1 " que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales- Juzgado de 1ra. Inst. y 2nda. Nom. C.C.C. Fliá de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 2 de la ley 9024 cc CTP (to Dec 400/2015), SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada: SR BARCIA VICTOR D.N.I. 20362255, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS

ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR PROVINCIAL M.P. 10-175

5 días - N° 117687 - \$ 1039,25 - 06/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ APES SILVANA NOEMI – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5841813", CITA A: APES SILVANA NOEMI, D.N.I. 30471880, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115182 - \$ 879,95 - 06/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALGERI MARIA ALEJANDRA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5841823", CITA A: ALGERI MARIA ALEJANDRA, D.N.I. 22161260, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115183 - \$ 890,75 - 06/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALESSIO ANDREA VALERIA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5863777", CITA A: ALESSIO ANDREA VALERIA, D.N.I. 20997096, de conformidad a lo dispuesto

por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115184 - \$ 890,75 - 06/10/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABREGU GABRIEL ALEJANDRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875555", CITA A: ABREGU GABRIEL ALEJANDRO, D.N.I. 32540729, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115185 - \$ 896,15 - 06/10/2017 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COLLETTI, María Elisa -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5775355 (Parte demandada: COLLETTI, María Elisa). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de marzo de 2016. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corres-

ponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.- Otro Decreto: Córdoba, 15 de abril de 2016.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria - Monto de la Planilla de liquidación al 14/04/2016 \$ 11.033,36. Fdo. Reina María Obregon Endrek -Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 120157 - \$ 1941,05 - 06/10/2017 - BOE

En los autos caratulados " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARENA CLAUDIO GERARDO.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2711564-CUERPO 1 " que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales- Juzgado de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C.C.C. Flia de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 2 de la ley 9024 cc CTP (to Dec 400/2015), SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada: Sr ARENA CLAUDIO GERARDO D.N.I. 28864559, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR PROVINCIAL M.P. 10-175

5 días - N° 117688 - \$ 1059,50 - 06/10/2017 - BOE

En los autos caratulados " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTILLI SERGIO.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2641690- CUERPO 1 " que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales- Juzgado de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C.C.C. Flia de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 2 de la ley 9024 cc CTP (to Dec 400/2015), SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada: Sr SANTIILLI SERGIO D.N.I. 24756924, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley

9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR PROVINCIAL M.P. 10-175

5 días - N° 117689 - \$ 1043,30 - 06/10/2017 - BOE

En los autos caratulados " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORALES JOSE.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2641700- CUERPO 1 " que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales- Juzgado de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C.C.C. Flia de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 2 de la ley 9024 cc CTP (to Dec 400/2015), SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada: Sr MORALES JOSE D.N.I. 37307588, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR PROVINCIAL M.P. 10-175

5 días - N° 117690 - \$ 1035,20 - 06/10/2017 - BOE

En los autos caratulados " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COLLINI OSCAR RUDYS.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2974762- CUERPO 1 " que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales- Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.C. Flia de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 2 de la ley 9024 cc CTP (to Dec 400/2015), SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada: Sr COLLINI OSCAR RUDYS D.N.I. 11469758, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR PROVINCIAL M.P. 10-175

5 días - N° 117691 - \$ 1052,75 - 06/10/2017 - BOE

En los autos caratulados " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

TURNER FERNANDO.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2974771- CUERPO 1 " que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales- Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.C. Flia de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 2 de la ley 9024 cc CTP (to Dec 400/2015), SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada: Sr TURNER FERNANDO D.N.I. 18212911, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR PROVINCIAL M.P. 10-175

5 días - N° 117692 - \$ 1039,25 - 06/10/2017 - BOE

En los autos caratulados " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PONTI LUIS ALBERTO.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2760963- CUERPO 1 " que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales- Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.C. Flia de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 2 de la ley 9024 cc CTP (to Dec 400/2015), SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada: Sr PONTI LUIS ALBERTO D.N.I. 14555297, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR PROVINCIAL M.P. 10-175

5 días - N° 117693 - \$ 1050,05 - 06/10/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OROZCO S.R.L. S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5245423, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: OROZCO S.R.L.. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la



suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Otro decreto: Córdoba, 26/07/2017.- Téngase presente lo manifestado. En su mérito, publíquense edictos citatorios en el boletín oficial conforme lo dispuesto por el art. 4º ley 9024, 152 y 165 CPCC. Firmantes Digitales: RIVA Blanca Alejandra;

5 días - N° 118677 - \$ 1437,50 - 06/10/2017 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORENO JUAN -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6053962. (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MORENO JUAN). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de julio de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: cinco (5) de julio de 2017.- Fdo. RIVA, Blanca Alejandra -Secretaria. - (Procuradora Fiscal. Reina María Obregón Endrek ). 5 días-

5 días - N° 120119 - \$ 1089,20 - 09/10/2017 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MARTÍN LUIS ENRIQUE -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6053962. (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE MARTÍN LUIS ENRIQUE). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de

excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de Mayo de 2017. Fdo. RIVA, Blanca Alejandra -Secretaria. - (Procuradora Fiscal. Reina María Obregon Endrek ) 5 días-

5 días - N° 120123 - \$ 1075,70 - 09/10/2017 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 (Ex. 21 C y C), de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FREYSINET - TIERRA ARMADA S.A. -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 3741855. (Parte demandada: FREYSINET - TIERRA ARMADA S.A.) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinte (20) de mayo de 2011. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C. y estimación de honorarios por ejecución. Notifíquese. -Fdo. Todjababian, Sandra Ruth -Secretario. - Otro Decreto; Córdoba, seis (6) de junio de 2012. De la liquidación presentada, vista a la contraria.- Fdo. Chain, Andrea Mariana -Prosecretario Letrado.- Monto de la Planilla de liquidación al 05/06/2012 \$ 226.954,47. Fdo. Reina María Obregon Endrek Procuradora Fiscal.- 5 días-

5 días - N° 120136 - \$ 1114,85 - 06/10/2017 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOZANO, Nelson Dario -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5761316. (Parte demandada: LOZANO, Nelson Dario). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de marzo de 2016. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas.

NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo RIVA Blanca Alejandra. -Secretaria.-Otro Decreto: Córdoba, 15 de abril de 2016.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo RIVA Blanca Alejandra. Secretaria.- Monto de la Planilla de liquidación al 14/04/2016 \$ 8642,72. Fdo. Reina María Obregon Endrek -Procuradora Fiscal.- 5 días

5 días - N° 120140 - \$ 1937 - 06/10/2017 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 (Ex. 21 C y C), de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARGENTAE SA. -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 4645818. (Parte demandada: ARGENTAE SA.) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de junio de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo. Chain, Andrea Mariana -Prosecretario Letrado.- Monto de la Planilla de liquidación al 05/06/2012 \$ 101.554,86. Reina María Obregon Endrek Procuradora Fiscal.- 5 días-

5 días - N° 120146 - \$ 936,65 - 06/10/2017 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 (Ex. 21 C y C), de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRANDES MOTORES DIESEL SA -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 4990828. (Parte demandada: GRANDES MOTORES DIESEL SA.). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinte (20) de diciembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la Institución actora: Ejecútese el crédito reclamado, con sus intereses y costas (ley 9024, mod. por ley N° 9576). De la liquidación y estimación de honorarios formulada: Vista al demandado (art. 7 de la Ley Provincial 9024, mod. por Ley Pcial. N° 9576; y art. 564 del C.P.C.). Notifíquese al domicilio tributario.- Fdo.

Todjababian, Sandra Ruth -Secretario - Otro decreto: Córdoba, dos (2) de marzo de 2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-Fdo. GIL Gregorio Vicente- Prosecretario.- Monto de la Planilla de liquidación al 02/03/2017 \$ 7.923,93. Fdo.Reina María Obregon Endrek -Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 120163 - \$ 1245,80 - 06/10/2017 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 (Ex. 21 C y C), de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ METALURGICA GONAL SRL -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 4645063. (Parte demandada: METALURGICA GONAL SRL.). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de agosto de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Chain, Andrea Mariana -Prosecretario.- Monto de la Planilla de liquidación al 07/08/2012 \$ 98.431,07. Fdo. Reina María Obregon Endrek -Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 120165 - \$ 942,05 - 06/10/2017 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARBAJAL HORTENCIA ALBA y otro -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6040788 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL HORTENCIA ALBA - CARBAJAL EMILIO IRENE). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de julio de 2016. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones

que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra --Secretaria- (Procuradora Fiscal. Reina María Obregon Endrek )

5 días - N° 120175 - \$ 1695,35 - 06/10/2017 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento 482 Esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ, MARIO VICTORIO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte: 3597648 CITA Y EMPLAZA a la parte demandada FERNANDEZ, MARIO VICTORIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 120198 - \$ 762,50 - 05/10/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRANZA DOMINGO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5391618, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: CARRANZA DOMINGO de la siguiente resolución: Córdoba, dieciseis (16) de febrero de 2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: MASCHIETTO Federico - fmaschietto@justiciacordoba.gob.ar (\$12060,94)

5 días - N° 120404 - \$ 487,10 - 06/10/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 (ex 25) , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAICO VIOLETA S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5348355, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: TRAICO VIOLETA."Córdoba, 10 de agosto de 2011. Tengase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese la carátula" Fdo- Ferreyra Dillon Felipe - Prosecretario Letrado. Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 120405 - \$ 1375,40 - 06/10/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IROS JUAN JOSE S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5205459, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE IROS JUAN JOSE. Córdoba, 13 de marzo de 2015. Tengase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese con copia del escrito (85/170 C.P.C)" Fdo. Digitalmente por: Riva, Blanca Alejandra- Secretaria. Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en veinte (20) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 120435 - \$ 1460,45 - 06/10/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ GABRIEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5650066), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tribu-

taria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007592784, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 120826 - \$ 1716,95 - 09/10/2017 - BOE

Se notifica a ZAMORA FERNANDO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ZAMORA FERNANDO - Presentación múltiple fiscal" expediente N°5877176, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 27/09/2017 .

5 días - N° 120833 - \$ 1225,55 - 06/10/2017 - BOE

Se notifica a RODRIGUEZ BARBARA PAOLA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RODRIGUEZ, BARBARA PAOLA – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6176276", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas

N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 04/10/2017.

5 días - N° 120905 - \$ 1171,55 - 10/10/2017 - BOE

Se notifica a LIBERA ADRIANA DEL LUJAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LIBERA, ADRIANA DEL LUJAN – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6200323 ", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 04/10/2017.

5 días - N° 120908 - \$ 1175,60 - 10/10/2017 - BOE

Se notifica a ARNALDI DIEGO EMANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARNALDI, DIEGO EMANUEL – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6200347", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 04/10/2017.

5 días - N° 120910 - \$ 1166,15 - 10/10/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ASTRADA SARAH S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5205477, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ASTRADA SARAH. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Otro decreto: "Córdoba, 03 de marzo de 2016. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese con copia del escrito. (Artículos 85/170 C.P .C).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra.

5 días - N° 120914 - \$ 1484,75 - 06/10/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CORREA, ATILIO CRISTOBAL – Ejecutivo Fiscal" Expte. 518979, Liquidación N° 502402162002, se ha ordenado notificar a, CORRREA ATILIO CIRSTOBAL, D.N.I. 11.047240, la liquidación que asciende a la suma de pesos siete mil novecientos catorce con ochenta y un centavos (\$ 7.914,81) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Fdo.

BORGHI PONS, Jéscica A.: Prosecretario Letrado- (12/04/2017).-  
1 día - N° 121021 - \$ 147,37 - 05/10/2017 - BOE

El Señor JUZG.1A INST.C/ COMPEN EJEC. FISCALES N°1 (EX 21 CC)-Secretaría Dra. Sandra Todjababian, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ernesto Moro- Pres. Múltiple Fiscal – Expte 4857650, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Primer Piso cita y emplaza a los Herederos del Sr. Ernesto Moro en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, art. 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.  
5 días - N° 120352 - \$ 539,75 - 05/10/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAMONDEZ MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5650141), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007593965, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.  
5 días - N° 121055 - \$ 1716,95 - 10/10/2017 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Di-

rección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Fariña Manuel - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5369686, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Manuel Fariña, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.  
5 días - N° 121139 - \$ 703,10 - 09/10/2017 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1 A CARGO DE LA DRA. BLANCA RIVA, CITA Y EMPLAZA A LLANES HECTOR OSVALDO PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LLANES HECTOR OSVALDO EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO EXPTE 6371886 Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-OTRO DECRETO: CORDOBA, 16/06/2017. Estese a lo normado por la ley 9024 y sus modificatorias.-FDO DR. FEDERICO MASCHIETTO – PROSECRETARIO OTRO DECRETO: Córdoba, 15 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-FDO DRA BLANCA A RIVA – SECRETARIA.  
1 día - N° 121392 - \$ 263,74 - 05/10/2017 - BOE

## SUMARIAS

El Sr. Juez de 1° Inst. de 37ª Nom. C. y C., de la ciudad de Córdoba, en autos "Fierro, Carlos Ignacio-Sumaria- Expte. N° 6489593" hace saber que el Sr. Carlos Ignacio Fierro De Raedemaeker DNI 29.201.297, hijo de la Sra. Gabriela María De Raedemaeker y el Sr. Carlos Alberto Fierro, solicita que se lo autorice al cambio de nombre, suprimiendo el apellido materno a fin

de que su nombre sea: Carlos Ignacio Fierro, en virtud de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y en el lapso de dos meses respecto del presente pedido, pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Fdo: Ellerman, Ivan. Prosecretario Letrado. Cba.24/8/2017  
2 días - N° 115985 - \$ 284,48 - 05/10/2017 - BOE

## USUCAPIONES

La Señora Jueza en la Civ. Com. Conc. y fila 1ª Nom. S. 1 -Cosquin. Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Ileana Ramello en los autos caratulados "Fernandez, Verónica Elizabeth- Usucapición- Medidas Preparatorias para Usucapición " (Expte. N°1211317) se ha dictado la siguiente resolución: Cosquin, 14/03/2016...atento las constancias de autos imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a los Sres. Juan Miletti y Viz de Miletti Emilia y-o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparezcan en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en treinta 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficié. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía del Estado) y a la Municip. de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo... Notifíquese.- Fdo. Coste de Herrero, Cristina Claudia Juez Fdo. Ramello Ileana.-Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle M. de Remedio del Valle s-n, Barrio Santa Teresa, de la localidad de Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 82 de la manzana

35, Des. Of. Mz 35 Lt 3202 teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N° 0579-002352/12 materializados: Partiendo del poste medianero noreste vértice A con ángulo interno 90°00' y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 10,00 mts ( línea A-B) colindando con la calle M. de Remedio del Valle; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C mide 45.00 mts ( línea B-C) colindando con la parcela 011 propiedad de Perez Marcelo Carlos y Gatto Rosanna Elisabet; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D mide 10,00 mts. ( línea C-D) colindando con parcela 071 propiedad de Miletti Noemi Alicia y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A mide 45.00 mts.( línea D-A) colindando con la parcela 009 propiedad de Costamagna Cristina Catalina Superficie total 450 m2.- Según título se materializa como un lote de terreno, ubicado en la Localidad de Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Dep. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa en el plano de subdivisión como LOTE 3202 de la MANZANA 35 con unas Sup.450 mts.2 y linda. 10 mts de frente al Este, por 45 mts. de fondo, y linda. al Este, calle Pública, al Oeste, lote 3168, al Norte lote 3201 y al Sud, lote 3203, todos de sus misma manzana 35.-Plano n° 270 Planilla n° 10468.- matrícula 953432.-

10 días - N° 76093 - s/c - 16/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Enrique Lucero, en autos caratulados “FILIPPA NELSO HUGO- USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS. Exp. N° 4728473” ha resuelto: “... Cítese a quienes figuran como titulares dominiales, Urbanizaciones y Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada U.R.Y.C.O. y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial Y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo

dispuesto por el art. 1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac. procédase a la anotación de bien litigioso cuyo fin: oficiase al Registro General de la Pcia...” Fdo: Héctor Enrique Lucero – Juez de Primera Inst. y Primera Nominación Civil y Comercial. Cecilia Valdes - Secretaria. INMUEBLE OBJETO DEL JUICIO: “Un lote de terreno ubicado en calle Aarón Castellanos N° 2729 del Barrio Benjamín Matienzo, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como lote N° 27 de la Manzana N° 16 que mide y linda, según descripción realizada por Ing. Civil, en mensura judicial para Usucapión, partiendo del esquinero A con ángulo interno en el mismo de 90°00' su lado A- B; 11,00 mts. al Oeste con calle Aarón Castellanos, lado B- C 30 mts. formando un ángulo de 90°00' con el anterior, al Norte con parcela 22 de Nelso Hugo Filippa y Alicia Beatriz Francisca Laconi (Matrícula N° 135.097, carpeta PH 6764 y parcela 02 de Natalia Ferreyra (Matrícula N° 35352); lado C- D, 11,00 mts, formando un ángulo de 90°00' con lado anterior, al Este con parte de parcela 03 de Andrés Valentín Nardini y Silvana Lidia Lattuca de Nardini (Matrícula N° 277.011) y parte de parcela 17 de Pedro Rodolfo Teillagorry (Matrícula N°47869); lado D-A, 30,00 mts. Formando ángulo de 90°00' con el lado anterior al Sur con parcela 16 de Noemí Josefina Piuma (F° 42375 Año 1967) y Parcela 20 de Pedro Angel Teillagorry (Folio N° 3765 Año 1965), encerrando una superficie total de 330,00 metros cuadrados”Empadronado en la Dirección General de Rentas con número de cuenta 1101-0789262/1, y en la Dirección de Catastro con nomenclatura catastral 11-01-01-08-12-048-021. El dominio consta en el Registro General de la Provincia a nombre de Urbanizaciones y Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada URYCO, bajo el N° 48989, F° 56434, T° 266, AÑO 1949, PLANILLA 26537.-

10 días - N° 116457 - s/c - 05/10/2017 - BOE

El señor JUEZ de 1° instancia y 32° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. García de Soler, en los autos caratulados: “ARRAMBIDE, SUSANA MARÍA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPIÓN (Expte. N° 5695868), cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en BARRIO FLORES, del Municipio de esta ciudad, Departamento CAPITAL, compuesta por los LOTES UNO, DOS Y TRES de la MANZANA TREINTA Y CUATRO, que unidos miden: cuarenta y cinco metros más o menos sobre una línea irregular a la plaza central en su lado Norte; cuarenta metros al Sud; cuarenta metros cincuen-

ta centímetros más o menos al Este; y treinta y cinco metros al Oeste, encerrando una superficie total de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS más o menos; lindando: al Norte, Plaza Central (calle de por medio); al Sud, con lotes Ocho y Nueve; al Este, con lote Cuatro; y al Oeste, con Boulevard. El dominio consta al número 12.853, Folio 15.516, Año 1955. Se publican edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Pereyra Esquivel, Juez. García de Soler, secretaria.

10 días - N° 116530 - s/c - 11/10/2017 - BOE

EDICTO: EXPEDIENTE: 2122228- SCHULZ, INGRID – MEDIDAS PREPARATORIAS – HOY USUCAPION - El Sr. Juez de Primera Inst. Civil, Com. Conc. y Fam. de 3ra. Nom. de la Ciudad de Río III, Sec. N°: 6 Dra. PIÑAN, Susana Amelia, sito en Vicente Peñalosa 1379 – Río III; cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto como: Una Fracción de Terreno, ubicada en Pedanía Los Reartes, Departamento de Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, en las cercanías de Intiyaco, designado como lote X464545-Y343091, con una Superficie de 24 Ha., 4.411,40 m2, con frente al Río Los Reartes, el que de acuerdo al plano de Mensura elaborado por el Ingeniero Alejandro Carnevale (MP 2899) mide: partiendo del punto A, con ángulo interno de Polígono de 120°55'26", y en sentido horario, el lateral (B-A) al Suroeste, 231,26 mts, lindando con Río Los Reartes; desde el punto B, con ángulo interno de 121°54'34", el lateral (C-B) al Suroeste, 665,10 mts, lindando con parcela 2524-2133 Mat. 415.707 de James Patrick Khyne, desde punto C, con ángulo interno de 90°, el lateral (C-D) al Noroeste, 448,85mts; desde el punto D, con ángulo interno de 90°, el lateral D-E al Noroeste, 309.85 metros, lindando estos dos últimos con parcela 2524-2435 Mat. 717.382 de Ana Lía Luchessi y Cecilia Esmeralda Pavcovich; desde el punto E, con ángulo interno de 128°44'00", el lateral (F-E) al Sureste 338,60mts; desde el punto F con ángulo interno de 231°51'00", el lateral (F-G) al Noreste, 185.15mts; desde el punto G, con ángulo interno 194°13'00", el lateral (G-H) al Noreste, 77,85mts, y desde el punto H, con ángulo interno de 102°22'00", el lateral (A-H) al Sureste 11,44 mts, lindando estos últimos cuatro laterales con Río Los Reartes.. El referido inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula N° 654.565 Depto. Calamuchita, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de la última publicación, bajo

apercibimiento de ley. Cítese a los demandados Sres. HORST PAUL HERB y JUTTA CHRISTINE CAROLA BOHM DE HERB o sus herederos para que en el término de diez días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles Sres. Ana Lía Luchessi, Cecilia Esmeralda Pavcovich, James Patrick Khyne, Jorge Eduardo Antun y Alicia Beatriz Esther Ulla en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Decreto que ordena la medida de fecha 11/08/2017 Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo-Juez; PIÑAN, Susana Amelia-Secretario. Río Tercero 11/08/17.-

10 días - N° 117729 - s/c - 12/10/2017 - BOE

En los autos caratulados "FORMENTTO, BEATRIZ ANITA-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N 4779368 que se tramitan por ante el Juzgado de 1 Inst. y 44 Nom en lo C y C de Córdoba a cargo de la Dra. MIRA ALICIA DEL CARMEN, Secretaria Dra. MARIA I. LOPEZ PEÑA DE ROLDAN se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de Febrero de 2016. Proveyendo a fs. 74/75, 84,86,90/91, 140 y 142 I) Por constituido nuevo domicilio procesal. ADMITASE la presente demanda de USUCAPION. Désele el tramite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados: Ramos Housing Araceli; Housing de Vidaguren Araceli y Sucesores de Azimonti Carlos, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Sin perjuicio de ello, líbrese Oficio al Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que informe si se ha iniciado Declaratoria de Herederos del Sr. Carlos Azimonti y en su caso informe el tribunal donde se radica la causa. III) Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos art 784 (in fine) del CPCC. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. VI) Cítese y emplácese a Ramos de Housing Araceli, Housing de Vidaguren Araceli y Sucesores de Azimonti Carlos, como titulares de los dominios afectados y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio para que en el termino de DIEZ días

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (art. 783 del CPC-C).V) EXHIBANSE los Edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase (art. 785 del CPCC).VI) Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, con las referencias de Juicio en el inmueble de que se trata durante la tramitación del Juicio (art. 786 del CPCC). VII) A merito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de la fianza de un letrado por cada inmueble procedase a la anotación de los inmuebles objeto del presente como bienes litigiosos a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos.- OTRO DECRETO: Córdoba, 10-05-2017. Téngase presente la ratificación efectuada por la parte actora. En su merito, proveyendo a fs. 183: téngase presente la rectificación del Apellido de las codemandadas Sra. ARACELI RAMOS DE HONSING Y ARACELI HONSING DE VIDAGUREN. Notifíquese el presente junto al proveído de fecha 19-02-2016 (fs. 143) Téngase presente lo manifestado en el apartado 3) y el nuevo domicilio Denunciado del colindante Giovanetti Ricardo. A lo demás estese a lo dispuesto en el proveído de fecha 22-03-2017 (fs.158). FDO: MIRA ALICIA DEL CARMEN-Juez de 1 Inst.- LOPEZ PEÑA DE ROLDAN MARIA INES Secretario Juzg. 1 Inst.-

10 días - N° 118242 - s/c - 13/10/2017 - BOE

El Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria Número Uno, en autos caratulados: "CADAMURO VICTOR HUGO – MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPION (ANTES: SALVA JUAN CARLOS) – EXPEDIENTE N° 553715" a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cien. Deán Funes, doce de agosto de 2014. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que Sr. Víctor Hugo Cadamuro MI N° 6.390.254 argentino, CUIL/ CUIT 20-06390254-4, con domicilio real en calle España 85 de la localidad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, casado en primera nupcias con Elvira Flora Marrau, DNI N°5.991.042, argentino, de 71 años de edad, ha adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio de los inmuebles que se describen como: tres parcelas ubicadas en el Departamento Ischilín, Pedanía Parroquia, en los lugares denominados "El Tambo" y "El Estanque" que se sitúa a 6 km de la

localidad de Los pozos- Km 827 sobre la Ruta Nacional N° 60 andando por el Camino Público que de ésta Localidad accede al empalme del Camino Público que va de Avellaneda a Ischilín, ubicado a 11 km. Aproximadamente, de El Estanque y El Tambo, que se designan como lotes 1131-3578 ; 1131-3577 y 1131-3180.- Las dos primeras parcelas están separadas de la última por el Camino Provincial ya citado, en parte y por un Camino Vecinal en otra, que corren aproximadamente de Este a Oeste, y linda al Norte: Con Antonio Pérez Peña ; al sur: con Ramón Tripiana y más de Juan Carlos Salva; al Oeste: con Luis López, Camino Vecinal acceso a estancia "Las Palmas" y Eustaquio Serviliano Acosta; y al Este con más campo de Juan Carlos Salva, con Camino Público a Los Pozos, con Rodolfo Rafael Comba y Rene Santiago Comba.- La parcela 1131-3180 se desarrolla en su gran perímetro al costado del Camino Público que conduce a Avellaneda, y propietario desconocido, y linda al norte con más de Juan Carlos Salvá, al Sur con camino público a Avellaneda y propietario desconocido, al Oeste con Roberto Zamudio y más de Juan Carlos Salva y al Este con propietario desconocido, con Camino Vecinal y con Francisco Drudi.- Las mencionadas parcelas tienen las siguientes medidas de lados y ángulos internos: Para la Parcela 1131-3578 con una superficie de 112 has. 0670 m2, desde el vértice 1 con ángulo interno de 132° 30' formado por los lados 1 – 2 y 1-13 se miden 113,47 m. hasta el vértice 13 ; desde éste con ángulo interno igual a 182° 37", se miden 197,94 m. hasta el vértice 14 ; desde éste con ángulo interno igual a 97° 26', se miden 124,12 m. hasta el vértice 15 ; desde éste con ángulo interno igual 145° 50', se miden 120,99 m. hasta el vértice 16 ; desde éste con ángulo interno igual a 289° 06', se miden 139,24 m. hasta el vértice 17 ; desde éste con ángulo interno igual a 85° 56', se miden 136,43 m. hasta el vértice 18 ; desde éste con ángulo interno igual a 184° 02', se miden 65,52 m. hasta el vértice 19 ; desde éste con ángulo interno igual a 173° 40', se miden 210,31 m. hasta el vértice 20 ; desde éste con ángulo interno igual a 185° 30', se miden 37,25 m. hasta el vértice 21 ; desde éste con ángulo interno igual a 162° 02', se miden 52,01 m. hasta el vértice 22 ; desde éste con ángulo interno igual a 184° 27', se miden 118,66 m. hasta el vértice 23 ; desde éste con ángulo interno igual a 133° 08', se miden 11,32 m. hasta el vértice 24 ; desde éste con ángulo interno igual a 130° 06', se miden 62,94 m. hasta el vértice 25 ; desde éste con ángulo interno igual a 245° 48', se miden 5,27 m. hasta el vértice 26 ; desde éste con ángulo interno igual a 101° 31', se miden 29,59 m. hasta el vértice 27 ; desde éste con ángulo

interno igual a 188° 58', se miden 47,93 m. hasta el vértice 28 ; desde éste con ángulo interno igual a 176° 38', se miden 48,92 m. hasta el vértice 29 ; desde éste con ángulo interno igual a 239° 03', se miden 34,35 m. hasta el vértice 30 ; desde éste con ángulo interno igual a 164° 49', se miden 25,66 m. hasta el vértice 31 ; desde éste con ángulo interno igual a 221° 45', se miden 93,95 m. hasta el vértice 32 ; desde éste con ángulo interno igual a 197° 02', se miden 33,46 m. hasta el vértice 33 ; desde éste con ángulo interno igual a 192° 25', se miden 26,54 m. hasta el vértice 34 ; desde éste con ángulo interno igual a 169° 07', se miden 98,49 m. hasta el vértice 35 ; desde éste con ángulo interno igual a 217° 57', se miden 5,04 m. hasta el vértice 36 ; desde éste con ángulo interno igual a 120° 12', se miden 22,77 m. hasta el vértice 37 ; desde éste con ángulo interno igual a 123° 41', se miden 56,68 m. hasta el vértice 38 ; desde éste con ángulo interno igual a 289° 18', se miden 99,18' m. hasta el vértice 39 ; desde éste con ángulo interno igual a 151° 33', se miden 36,54 m. hasta el vértice 40 ; desde éste con ángulo interno igual a 162° 16', se miden 63,56 m. hasta el vértice 41 ; desde éste con ángulo interno igual a 186° 37', se miden 137,71 m. hasta el vértice 42 ; desde éste con ángulo interno igual a 187° 41', se miden 70,19 m. hasta el vértice 43 ; desde éste con ángulo interno igual a 124° 15', se miden 102,71 m. hasta el vértice 44 ; desde éste con ángulo interno igual a 180° 55', se miden 167,55 m. hasta el vértice 70 ; desde éste con ángulo interno igual a 176° 40', se miden 53,13 m. hasta el vértice 71 ; desde éste con ángulo interno igual a 193° 36', se miden 65,01 m. hasta el vértice 73 ; desde éste con ángulo interno igual a 171° 56', se miden 11,68 m. hasta el vértice 74 ; desde éste con ángulo interno igual a 189° 00', se miden 185,16m. hasta el vértice 75 ; desde éste con ángulo interno igual a 267° 01', se miden 9,77 m. hasta el vértice 76 ; desde éste con ángulo interno igual a 147° 44', se miden 18,35 m. hasta el vértice 77 ; desde éste con ángulo interno igual a 147° 40', se miden 19,42 m. hasta el vértice 78 ; desde éste con ángulo interno igual a 200° 22', se miden 80,87 m. hasta el vértice 79 ; desde éste con ángulo interno igual a 173° 33', se miden 62,84 m. hasta el vértice 80 ; desde éste con ángulo interno igual a 195° 26', se miden 165,30 m. hasta el vértice 59 ; desde éste con ángulo interno igual a 112° 13', se miden 106,38 m. hasta el vértice 60 ; desde éste con ángulo interno igual a 170° 31', se miden 54,14 m. hasta el vértice 61 ; desde éste con ángulo interno igual a 78° 43', se miden 99,10 m. hasta el vértice 62 ; desde éste con ángulo interno igual a 179° 27', se miden 203,76 m. hasta el vértice

64 ; desde éste con ángulo interno igual a 178° 38', se miden 109,77 m. hasta el vértice 65 ; desde éste con ángulo interno igual a 174° 38', se miden 57,55 m. hasta el vértice 66 ; desde éste con ángulo interno igual a 193° 41', se miden 170,75 m. hasta el vértice 67 ; desde éste con ángulo interno igual a 174° 22', se miden 26,89 m. hasta el vértice 68 ; desde éste con ángulo interno igual a 152° 33', se miden 13,90 m. hasta el vértice 69 ; desde éste con ángulo interno igual a 185° 28', se miden 140,81 m. hasta el vértice 215 ; desde éste con ángulo interno igual a 182° 13', se miden 104,03 m. hasta el vértice 172 ; desde éste con ángulo interno igual a 156° 33', se miden 14,58 m. hasta el vértice 171 ; desde éste con ángulo interno igual a 168° 11', se miden 98,95 m. hasta el vértice 170 ; desde éste con ángulo interno igual a 168° 19', se miden 112,83 m. hasta el vértice 169 ; desde éste con ángulo interno igual a 159° 50', se miden 106,61 m. hasta el vértice 168 ; desde éste con ángulo interno igual a 207° 59', se miden 37,54 m. hasta el vértice 167 ; desde éste con ángulo interno igual a 211° 33', se miden 22,83 m. hasta el vértice 166 ; desde éste con ángulo interno igual a 129° 36', se miden 40,43 m. hasta el vértice 165 ; desde éste con ángulo interno igual a 267° 52', se miden 158,28 m. hasta el vértice 164 ; desde éste con ángulo interno igual a 202° 43', se miden 26,52 m. hasta el vértice 163 ; desde éste con ángulo interno igual a 208° 18', se miden 71,78 m. hasta el vértice 162 ; desde éste con ángulo interno igual a 154° 09', se miden 179,58 m. hasta el vértice 161 ; desde éste con ángulo interno igual a 157° 34', se miden 67,47 m. hasta el vértice 160 ; desde éste con ángulo interno igual a 167° 55', se miden 90,10 m. hasta el vértice 94 ; desde éste con ángulo interno igual a 185° 16', se miden 92,21 m. hasta el vértice 12 ; desde éste con ángulo interno igual a 165° 52', se miden 121,13 m. hasta el vértice 11 ; desde éste con ángulo interno igual a 167° 48', se miden 59,93 m. hasta el vértice 10 ; desde éste con ángulo interno igual a 159° 48', se miden 19,66 m. hasta el vértice 9 ; desde éste con ángulo interno igual a 153° 02', se miden 118,01 m. hasta el vértice 8 ; desde éste con ángulo interno igual a 161° 25', se miden 38,51 m. hasta el vértice 7 ; desde éste con ángulo interno igual a 171° 56', se miden 85,85 m. hasta el vértice 6 ; desde éste con ángulo interno igual a 184° 02', se miden 45,94 m. hasta el vértice 5 ; desde éste con ángulo interno igual a 193° 36', se miden 52,74 m. hasta el vértice 4 ; desde éste con ángulo interno igual a 227° 54', se miden 57,22 m. hasta el vértice 3 ; desde éste con ángulo interno igual a 201° 26', se miden 20,85 m. hasta el vértice 2 ; desde éste con ángulo interno igual a

153° 44', se miden 100,96 m. hasta el vértice 1, camino a Los Pozos.-La presente parcela tomando como punto de origen el N° 1 y recorriendo el polígono en sentido contrario al de las agujas del reloj tiene los siguientes límites y colindancias: Al NE desde el punto 1 hasta el punto 17, con línea quebrada y definida por alambrada que la separa de la propiedad de los Señores Rodolfo Rafael Comba y Rene Santiago Comba.- Al NO desde el punto 17 hasta el punto 24, línea quebrada definida por alambrada que la separa de la propiedad del Señor Antonio Pérez Peña.- Al O desde el punto 24 al 29 línea quebrada definida por pirca y alambrada que la separa de la propiedad del Señor Antonio Pérez Peña.- Al N desde el punto 29 al 43 línea quebrada definida por pirca, alambrada, pirca y alambrada que la separa de la misma propiedad del Señor Antonio Pérez Peña.- Al NO desde el Punto 43 al 75 línea quebrada definida por alambrada, pirca y alambrada que la separa de la misma propiedad del Señor Antonio Pérez Peña.- Al NO desde el punto 75 al 59 línea quebrada definida por pirca que la separa de la misma propiedad del Señor Antonio Pérez Peña.- Al NO desde el punto 59 al 61 línea quebrada definida por alambrada que separa de propiedad sucesión de Eutacio Serviliano Acosta.-Al S.O desde el punto 61 al 69 línea quebrada definida por alambrado que la separa de camino vecinal que conduce a Las Palmas, a cuyo costado se extiende propiedad de la Sucesión de Luis López. Al S.E desde el punto 69 y hasta el 165 línea quebrada definida por alambrado que la separa del camino vecinal que conduce a Las Palmas. Al S.O desde el punto 165 al 94 línea quebrada definida por alambrada que la separa del camino vecinal que conduce a Las Palmas. Al S.O desde el punto 94 al 10 línea quebrada definida por alambrada que la separa del camino público a Los Pozos, el cual- camino de por medio- y hasta el punto 9, los separa posesión del Señor Juan Carlos Salvá. Al S.E desde el punto 10 al 1 (punto de origen) línea quebrada definida por alambrada que la separa de Camino Público a Los Pozos. Todo ello encierra para la parcela 1131-3578 una superficie de 112 Ha. 0670 m2.- Para la parcela 1131-3577 con una superficie de 66 Has. 2100 m2, desde el vértice 81 con ángulo interno de 77° 30' formado por los lados 81 – 95 y 81 – 82 se miden 33,75 m hasta el vértice 82 ; desde éste con ángulo interno igual a 173° 43' se miden 71,70 m hasta el vértice 83 ; desde éste con ángulo interno igual a 160° 03', se miden 79,70 m hasta el vértice 84 ; desde éste con ángulo interno igual a 167° 10' se miden 11,16 m hasta el vértice 85 ; desde éste con ángulo interno igual a 155° 12' se miden 15,85 m hasta el

vértice 86 ; desde éste con ángulo interno igual a 151° 31' se miden 79,81 m hasta el vértice 87 ; desde éste con ángulo interno igual a 202° 06' se miden 24,93 m hasta el vértice 88 ; desde éste con ángulo interno igual a 194° 20' se miden 34,81 m hasta el vértice 89 ; desde éste con ángulo interno igual a 194° 37' se miden 23,78 m hasta el vértice 90 ; desde éste con ángulo interno igual a 188° 54' se miden 60,41 m hasta el vértice 91 ; desde éste con ángulo interno igual a 226° 55' se miden 20,95 m hasta el vértice 92 ; desde éste con ángulo interno igual a 223° 59' se miden 17,92 m hasta el vértice 93; desde éste con ángulo interno igual a 130° 16' se miden 26,94 m hasta el vértice 199 ; desde éste con ángulo interno igual a 83° 27' se miden 90,04 m hasta el vértice 200 ; desde éste con ángulo interno igual a 192° 05' se miden 69,29 m hasta el vértice 201 ; desde éste con ángulo interno igual a 202° 26' se miden 182,15 m hasta el vértice 202 ; desde éste con ángulo interno igual a 205° 51' se miden 71,64 m hasta el vértice 203 ; desde éste con ángulo interno igual a 151° 42' se miden 23,80 m hasta el vértice 204 ; desde éste con ángulo interno igual a 157° 17' se miden 151,29 m hasta el vértice 205 ; desde éste con ángulo interno igual a 92° 75' se miden 37,47' m hasta el vértice 206 ; desde éste con ángulo interno igual a 230° 24' se miden 23,96 m hasta el vértice 207 ; desde éste con ángulo interno igual a 148° 27' se miden 34,35 m hasta el vértice 208 ; desde éste con ángulo interno igual a 152° 00' se miden 106,18 m hasta el vértice 209 ; desde éste con ángulo interno igual a 200° 10' se miden 114,51 m hasta el vértice 210 ; desde éste con ángulo interno igual a 191° 41' se miden 100,18 m hasta el vértice 211 ; desde éste con ángulo interno igual a 191° 49' se miden 16,44 m hasta el vértice 212 ; desde éste con ángulo interno igual a 203° 27' se miden 105,16 m hasta el vértice 213 ; desde éste con ángulo interno igual a 177° 47' se miden 138,25 m hasta el vértice 214 ; desde éste con ángulo interno igual a 67° 52' se miden 85,19 m hasta el vértice 45 ; desde éste con ángulo interno igual a 185° 59' se miden 120,72 m hasta el vértice 46 ; desde éste con ángulo interno igual a 199° 19' se miden 37,47 m hasta el vértice 47 ; desde éste con ángulo interno igual a 142° 22' se miden 57,33 m hasta el vértice 48 ; desde éste con ángulo interno igual a 191° 54' se miden 45,63 m hasta el vértice 49 ; desde éste con ángulo interno igual a 160° 54' se miden 206,87 m hasta el vértice 50 ; desde éste con ángulo interno igual a 198° 31' se miden 24,45 m hasta el vértice 51 ; desde éste con ángulo interno igual a 204° 56' se miden 118,89 m hasta el vértice 52 ; desde éste con ángulo interno igual a 136° 26' se miden

110,43 m hasta el vértice 53 ; desde éste con ángulo interno igual a 151° 27' se miden 62,73 m hasta el vértice 54 ; desde éste con ángulo interno igual a 179° 19' se miden 42,93 m hasta el vértice 55 ; desde éste con ángulo interno igual a 187° 59' se miden 50,19 m hasta el vértice 56 ; desde éste con ángulo interno igual a 165° 27' se miden 110,59 m hasta el vértice 57 ; desde éste con ángulo interno igual a 195° 22' se miden 67,64 m hasta el vértice 58 ; desde éste con ángulo interno igual a 186° 18' se miden 47,26 m hasta el vértice 140 ; desde éste con ángulo interno igual a 97° 53' se miden 112,92 m hasta el vértice 141 ; desde éste con ángulo interno igual a 270° 13' se miden 83,12 m hasta el vértice 142 ; desde éste con ángulo interno igual a 151° 47' se miden 50,46 m hasta el vértice 143 ; desde éste con ángulo interno igual a 100° 38' se miden 31,10 m hasta el vértice 147 ; desde éste con ángulo interno igual a 100° 25' se miden 30,95 m hasta el vértice 146 ; desde éste con ángulo interno igual a 116° 07' se miden 16,40 m hasta el vértice 148 ; desde éste con ángulo interno igual a 212° 35' se miden 9,22 m hasta el vértice 149 ; desde éste con ángulo interno igual a 225° 18' se miden 34,97 m hasta el vértice 150 ; desde éste con ángulo interno igual a 300° 23' se miden 33,96 m hasta el vértice 145 ; desde éste con ángulo interno igual a 114° 26' se miden 106,95 m hasta el vértice 97 ; desde éste con ángulo interno igual a 118° 32' se miden 65,41 m hasta el vértice 96 ; desde éste con ángulo interno igual a 276° 16' se miden 212,38 m hasta el vértice 95 ; desde éste con ángulo interno igual a 253° 27' se miden 52,42 m hasta el vértice 81, camino a Los Pozos. La presente parcela tomando como punto de origen el N° 199 y recorriendo el polígono en sentido contrario al de las agujas del reloj, tiene los siguientes límites y colindancias: Al NE desde el punto N° 199 y hasta el punto 205 con Camino Vecinal que conduce a Las Palmas y que lo separa del lote 1131-3578 ; desde el punto 205 y hasta el punto 214 al NO continúa limitado por el citado Camino Vecinal.-Al S.O desde el punto 214 al 140 con línea quebrada definida por alambrada y pirca, que la separa de propiedad de la Sucesión de Luis López.- Al S. S.E. entre los puntos 140 y 147 con línea quebrada definida por alambrada que la separa de propiedad del Señor Ramón Tripana.- Al S. S.E entre los puntos 147 y 81 con línea quebrada definida por cerco de ramas y pirca que la separa de posesión del Señor Juan Carlos Salva.-Al E. entre los puntos 81 y 199 (punto de origen) con línea quebrada definida por alambrada que colinda con Camino Público que conduce de Los Pozos a Empalme del Camino Público que va de Avellaneda a Ischilín.

Todo ello encierra para la parcela 1131 – 3577 una superficie de 66 ha. 2100 m2.-Para la parcela 1131 -3180 con una superficie de 24 Has 6360 m2.- Desde el vértice 98 con ángulo interno de 60° 39' formado por los lados 98 – 99 y 98 – 130 se miden 27,17 m. hasta el vértice 130 ; desde éste con ángulo interno igual a 205° 54', se miden 20,68 m. hasta el vértice 129 ; desde éste con ángulo interno igual a 201° 52', se miden 20,71 m. hasta el vértice 128 ; desde éste con ángulo interno igual a 195° 33', se miden 31,14 m. hasta el vértice 127 ; desde éste con ángulo interno igual a 186° 00', se miden 84,10 m. hasta el vértice 126 ; desde éste con ángulo interno igual a 140° 02', se miden 6,51 m. hasta el vértice 125 ; desde éste con ángulo interno igual a 193° 09', se miden 83,85 m. hasta el vértice 131 ; desde éste con ángulo interno igual a 185° 45', se miden 15,27 m. hasta el vértice 132 ; desde éste con ángulo interno igual a 189° 33', se miden 38,51 m. hasta el vértice 123 ; desde éste con ángulo interno igual a 186° 01', se miden 67,65 m. hasta el vértice 122 ; desde éste con ángulo interno igual a 165° 19', se miden 11,26 m. hasta el vértice 121 ; desde éste con ángulo interno igual a 164° 14', se miden 115,62 m. hasta el vértice 120 ; desde éste con ángulo interno igual a 91° 46', se miden 18,65 m. hasta el vértice 119 ; desde éste con ángulo interno igual a 264° 18', se miden 64,36 m. hasta el vértice 133 ; desde éste con ángulo interno igual a 231° 18', se miden 23,59 m. hasta el vértice 134 ; desde éste con ángulo interno igual a 148° 32', se miden 65,32 m. hasta el vértice 118 ; desde éste con ángulo interno igual a 94° 50', se miden 47,31 m. hasta el vértice 117 ; desde éste con ángulo interno igual a 245° 43', se miden 56,82 m. hasta el vértice 116 ; desde éste con ángulo interno igual a 98° 59', se miden 26,20 m. hasta el vértice 115 ; desde éste con ángulo interno igual a 176° 05', se miden 49,83 m. hasta el vértice 114 ; desde éste con ángulo interno igual a 213° 21', se miden 101,60 m. hasta el vértice 113 ; desde éste con ángulo interno igual a 74° 58', se miden 54,95 m. hasta el vértice 112 ; desde éste con ángulo interno igual a 185° 07', se miden 39,73 m. hasta el vértice 111 ; desde éste con ángulo interno igual a 173° 10', se miden 29,75 m. hasta el vértice 110 ; desde éste con ángulo interno igual a 167° 47', se miden 18,93 m. hasta el vértice 109 ; desde éste con ángulo interno igual a 204° 16', se miden 116,83 m. hasta el vértice 108 ; desde éste con ángulo interno igual a 168° 58', se miden 29,45 m. hasta el vértice 107 ; desde éste con ángulo interno igual a 194° 44', se miden 107,49 m. hasta el vértice 106 ; desde éste con ángulo interno igual a 173° 30', se miden 114,25 m. hasta el vértice 105 ; desde éste con ángulo interno



igual a 183° 38'; se miden 88,10 m. hasta el vértice 104 ; desde éste con ángulo interno igual a 235° 01'; se miden 79,12 m. hasta el vértice 103 ; desde éste con ángulo interno igual a 184° 52'; se miden 46,87 m. hasta el vértice 236 ; desde éste con ángulo interno igual a 239° 35'; se miden 51,46 m. hasta el vértice 236 ; desde éste con ángulo interno igual a 120° 39'; se miden 105,42 m. hasta el vértice 235 ; desde éste con ángulo interno igual a 77° 03'; se miden 176,88 m. hasta el vértice 234 ; desde éste con ángulo interno igual a 129° 48'; se miden 163,41 m. hasta el vértice 233 ; desde éste con ángulo interno igual a 57° 05'; se miden 49,60 m. hasta el vértice 232 ; desde éste con ángulo interno igual a 221° 58'; se miden 16,52 m. hasta el vértice 231 ; desde éste con ángulo interno igual a 139° 10'; se miden 24,35 m. hasta el vértice 230 ; desde éste con ángulo interno igual a 166° .06'; se miden 25,70 m. hasta el vértice 102 ; desde éste con ángulo interno igual a 303° 51'; se miden 181,46 m. hasta el vértice 101 ; desde éste con ángulo interno igual a 90° 43'; se miden 37,62 m. hasta el vértice 100 ; desde éste con ángulo interno igual a 263° 01'; se miden 82,60 m. hasta el vértice 99 ; desde éste con ángulo interno igual a 224° 07'; se miden 82,74 m. hasta el vértice 98 ; camino a Los Pozos.- La presente parcela tomando como punto de origen el N° 113 y recorriendo el polígono en sentido contrario a de las agujas del reloj tiene los siguientes límites y colindancias: Al N.E y E. desde el punto N° 113 y hasta el punto N° 236 con línea quebrada definida con alambrada y pirca que la separa de propiedad del Señor Francisco Drudi.- Al E. entre los puntos 236 y 235 con línea recta definida por cerco de ramas que la separa de más posesiones del Señor Juan Carlos Salva.- Al N. con línea recta definida por alambrada que lo separa de más posesiones del Señor Juan Carlos Salva.- Al O. con línea recta definida por alambrada, separada en parte con más posesiones del Señor Juan Carlos Salva y en parte también con el Camino Público que va de Avellaneda a Ischilín.- Al O desde el punto 233 al 98 con línea quebrada definida por alambrada y pirca que la separa de propiedad del Señor Juan Roberto Zamudio.- Al O desde el punto 98 al 125, con línea quebrada definida por alambrada que la separa el Camino Público a Empalme del Camino Público de Avellaneda a Ischilín.- Al S. desde el punto 125 hasta el 120 con línea quebrada definida por alambrada que la separa del Camino Público que conduce a Avellaneda.- Al S. desde el punto 120 hasta el 116 con línea quebrada definida por alambrada y pirca que la separa de la propiedad del señor Salas.- Al E. desde el punto N° 116 al N° 113 (punto de origen) con línea quebrada de-

finida por alambrada que la separa del Camino Vecinal que conduce a La Carolina.- Todo ello encierra para el lote 1131-3180 una superficie de 24 Ha. 6360 m.-Todo lo cual hace una superficie total de posesión de 202 Ha 9130 m2conformando las parcelas intervinientes una sola unidad económica. II) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre del usucapiente Sr. Víctor Hugo Cadamuro. III) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de los letrados intervinientes Héctor Hugo Rodríguez, Dr. Carlos Enrique Pringles y Dr. Martin Tomalino para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos.- Fdo. Emma Del V. Mercado de Nieto, Juez.- Otra resolución: Auto Número Doscientos treinta y nueve. Deán Funes, nueve de octubre de dos mil catorce. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia número cien de fecha doce de agosto de dos mil catorce donde dice " lote 1131-3578" , debe decir " lote 1131-3778".- II) Certifíquese por secretaria mediante nota marginal el dictado del presente proveído.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos.- Fdo. Emma Del V. Mercado de Nieto, Juez.

10 días - N° 118731 - s/c - 17/10/2017 - BOE

En los autos caratulados "PANDURIC, Nestor Omar - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 5507936 - tramitado por el Juzg 1A INST CyC 4A NOM-SEC, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho de abril de 2017. Téngase presente la aclaración formulada en cuanto a los herederos de la Sra. Claudina Mercedes Real de Soria. En su mérito y proveyendo a fs. 127/131: Admitase la demanda de declaración de dominio por usucapion del siguiente inmueble: identificado en el Registro General de la provincia como parcela 2, lote 22, manzana 3 empadronado en la cuenta 1101-0416399/8, inscripto en el dominio número 1561, folio 1951, tomo 8 del año 1966, calle Cochabamba 2824 de B° Pueyrredón de Córdoba, las medidas lineales y colindantes son: partiendo del esquinero noroeste vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo al noreste hacia el vértice B mide 8.97 m (línea AB) colindando con calle Cochabamba, desde el vértice B con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice C mide 23.00 (Línea BC) colindando con parcela 45 de Congregación de los Oblatos de la Virgen María -Provincia de los Buenos Aires- Matrícula Folio Real 599.051; desde este vértice C con ángulo

interno de 90° 00 hasta el vértice D mide 8.97 m (línea CD) colindando con parcela 28, propiedad de María Rosa Sacks, Matrícula Folio Real 490.506; desde el vértice D con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice A mide 23.00 M (línea DA) colindando con parcelas 29 propiedad de Alvarez Fernando, matrícula folio real 1.232.044 y con parcela de propiedad de Zanatto Javier Osvaldo y Zanatto Carina Beatriz, Matrícula Folio Real 331.795. Se trata de un lote de terreno urbano, que tiene todo su frente sobre calle Cochabamba y se encuentra totalmente construido, ambientes y demás, Afecta el dominio inscripto al Folio 1951 T°8 del año 1966 a nombre de Claudina Mercedes Real de Soria, con una superficie de 206,31 metros cuadrados. Cítese y emplácese a los sucesores de Claudina Mercedes Real de Soria y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C.C., a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en su caso, deduzcan oposición. Cítese en los domicilios conocidos, denunciados o a denunciarse a los colindantes confirmados por la repartición catastral para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días. Oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad de Córdoba, para su exhibición al público. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del pleito en el inmueble mencionado a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin notifíquese a tenor del art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese." Fdo.: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone - Juez // Dra. Leticia Corradini de Cervera - Secretaria

10 días - N° 118803 - s/c - 11/10/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez del Juzg. Civil, Com., Conc. y Fli. de la 9na.Circ. de Deán Funes, Sec. N° 2 a cargo de la autorizante, en autos "HERRERA MARIA ISABEL Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 551583;" cita y emplaza a la codemandada Sra. Francisca Venegas o Francisca Benegaspara que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho en la presente causa a los fines de hacer valer sus derechos, si los considerase afectados, con respecto al siguiente inmueble, bajo apercibimiento

de rebeldía. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: dos fracciones de terreno que se describen de la siguiente manera: Primero: fracción de terreno designada como lote N° 061-2193, de una superficie de 6 has. 4578 m<sup>2</sup>, que colinda al noreste en su línea 1-2 de 166,02 metros, con ángulo en 2 de 88°,26',01" con la parcela N° 061-2393, "San Francisco Viejo" de Jorge Maldonado, al Sureste en su línea 2-3, de 276,47 metros, con ángulo en 3 de 86°,21',03" con Camino Provincial N° 18, al suroeste en su línea 3-4 de 319,28 metros, con ángulo en 4 de 62°,24',04", camino vecinal de por medio, con la Parcela N° 061-2192 posesión de Héctor Carlos María Navarro y en parte con la parcela N° 061-2092, que juntamente con la descripta conforman el del inmueble que se pretende usucapir y que se describirá en segundo lugar y al noreste en su línea 4-1 de 294,31 metros, con ángulo en 1 de 122°,48',52" con la parcela N° 061-2392, Posesión de Sucesión de Pura Flores Navarro y Héctor Carlos María Navarro. Segundo: otra fracción de terreno designada como lote 061-2092, de una superficie de 33 has, 7830m<sup>2</sup>, ubicada al suroeste de la descripta anteriormente, de forma irregular, cuyo linderero norte está formado por una línea quebrada de tres tramos, desde la línea 7-6, mide 173,40 metros, con ángulo en 6 de 247°,19',57", la línea 6-5 mide 93, 60 metros con ángulo en 5 de 117°,20',04" colindando en esos dos tramos con la parcela N°061-2091 Posesión de Héctor Carlos María Navarro y desde la línea 5-21 mide 49,60 metros con ángulo en 21 de 92°,51',43", lindando es este último tramo camino vecinal de por medio con la parcela N° 061-2193 descripta up-supra, su costado este está formado por una línea quebrada de ocho tramos partiendo desde la línea 21-20 con rumbo al sur mide 308,40 metros, con ángulo en 20 de 269°,19', 33", la línea 20-19 con rumbo este mide 202,58 metros, con ángulo en 19 de 173°, 48', 38", la línea 19-18 con rumbo al este mide 72,31 metros con ángulo en 18 de 94°,59', 56", colinda en estos tres tramos con parcela N° 061-2192, Posesión de Héctor Carlos María Navarro, luego desde la línea 18-17 con rumbo sur mide 100,00 metros, con ángulo en 17 de 189°,10',11", la línea 17-16 con rumbo también sur mide 105,40 metros, con ángulo en 16 de 173°, 39', 49", la línea 16-15 con rumbo sur mide 84,20 metros, con ángulo en 15 de 176°,10',05", la línea 15-14 con rumbo al sur mide 432,00 metros, con ángulo en 14 de 155°,30', 01" y línea 14-13 con rumbo suroeste mide 230 metros, con ángulo en 13 de 34°,29',59", colinda en estos cinco tramos con Camino Provincial N°18. Su costado oeste también es una línea quebrada de seis tramos que, partiendo desde la línea 13-12 con rumbo norte, mide 244,61 metros

con ángulo en 12 de 203°,30',02", la línea 12-11 con rumbo noroeste mide 590,60 metros, con ángulo en 11 de 125°,40',12", la línea 11-10 con rumbo noreste mide 56,40 metros con ángulo en 10 de 248°,49',54", la línea 10-9 con rumbo noroeste mide 76,80 metros con ángulo en 9 de 194°,49',51", la línea 9-8 con rumbo noroeste, de 147,40 metros con ángulo en 8 de 106°,10',01" y la línea 8-7 con rumbo noreste cerrando la figura mide 265,40 metros con ángulo en 7 96°,20',04", linda por este costado con la parcela N°061-2091, posesión de Héctor Carlos María Navarro.-No se menciona medidas al sur por terminar en vértice. Ambos lotes encierran una superficie en total de 40 has. 2.408 m<sup>2</sup>, encontrándose unificadas impositivamente, habiéndoselas empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el NRO. 320518630576 a nombre de Herrera Marcelino y otros, nomenclatura catastral departamento 32, pedanía 05, hoja 061 y parcelas 2092 -2193 por una superficie de 28 has.- Sin inscripción en el Registro General de la Provincia. Fdo. Mercado de Nieto Emma delV. – Juez. de 1ra. Instancia - Casal de Sanzano, Maria E. – Secretario Jzdo 1ra. Instancia – Oficina: 28 de Julio de 2017.-

10 días - N° 119156 - s/c - 20/10/2017 - BOE

Al Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "ALMEIRA, PABLO ADRIAN Y OTRO – USUCAPION" Expediente N°1695898 ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Abraham Pedernera, Ramón Alfredo Pedernera, Eduardo Cabali, Juan Mercado, Luisa Pedernera, Alina Barros ó sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Luis Alfredo Bibiloni (M.P.1786/6), visado por la Dirección General de Catastro con fecha 11 de Mayo de 2007, en Expte. N°0033-16037/06, se designa como Lote 203-0091, que mide y linda: al Norte, veintinue-

ve metros ochenta centímetros (línea A-B), con posesión de Abraham Pedernera; al Sud, es una línea quebrada de dos tramos: el primero siete metros veintiocho centímetros (línea C-D), con Alina Barros y Adrián Napolitano; y el segundo veintisiete metros seis centímetros (línea D-E), con Río Los Sauces; al Este, doscientos veintiséis metros treinta y tres centímetros (línea B-C), con Alina Barros y Adrián Napolitano; y al Oeste, doscientos veinte metros cincuenta y nueve centímetros (línea E-A), en parte con posesión de Ramón Alfredo Pedernera, en parte con posesión de Eduardo Cabali, en parte con posesión de Juan Mercado, en parte con posesión de Luisa Pedernera y en parte con Pasaje Público; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE METROS, NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (6.617,90mts.<sup>2</sup>).- Oficina, 30 de agosto de 2017.-

10 días - N° 119306 - s/c - 20/10/2017 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nom., Secretaría Nro 1, de la ciudad de Alta Alta Gracia, prov. de Córdoba, en autos "VALLEJO SUSANA ELISA – USUCAPION" (Expte. N° 315604), llama a los sucesores y o herederos de ELIZABETH WECKL DE SONNTAG para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del Art.97 del C. de P.C. Descripción del inmueble: Sitio en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Comuna Villa La Bolsa, Barrio Villa La Bolsa, sobre calle Buenos Aires S/N°, Lote N° 115 de la Manzana 8, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Departamento N° 31, Pedanía N° 06, Pueblo 14, Circuito 01; Sección 01; M: 006; P: 037, de una superficie de 990 m<sup>2</sup> MATRÍCULA N°: 1060005) y que linda ; Al Nor – Oeste: con calle Buenos Aires; al Nor – Este: con parcela 11 –Lote 114 de Luis Eduardo Sonzini (F° 3043 A° 1980); Al Sud – Este: con parcela 20 –Lote 221 de Miguel Angel Re, Miguel Angel Re y Dolce y Jorge Rodolfo Re y Dolce (F° 4581 A° 1951); al Sud – Oeste: con Parcela 9 –Lote 116 de Asociación Civil La Educadora (F° 7784 A° 1964).– Ref: Public. Comercio y Justicia Cba. , 21/07/2017 – 2442 – c.21/6 –v.10/08 y Boletín Oficial Córdoba, (26/07/2017) N° 105549 –s/c

10 días - N° 119460 - s/c - 20/10/2017 - BOE

En estos autos caratulados " SANCHEZ MARIA FLORENCIA - USUCAPION" EXPTE. N° 2020798" Que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C de primera instancia y segunda nominacion de Villa Dolores, Secretaria N° 4 Dra. Maria Victoria Castellano, se ha resuelto ci-

tar y emplazar en calidad de demandado a Rubio Aquilino y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe a continuación: una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Calle Ernesto Castellano N° 534, de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, se describe y linda de la siguiente manera: partiendo del lado Oeste con rumbo Sur-Norte, desde el punto A, se encuentra el lado A-B que mide cuarenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros (44,62 mts.); con un ángulo en el vértice "B" de 182°13', continuamos el lado Oeste B-C que mide siete metros con noventa y dos centímetros (7,92 mts.); con un ángulo en el vértice "C" de 179°36', continuamos lado Oeste C-D que mide once metros con diecisiete centímetros (11,17 mts) con un ángulo en el vértice "D" de 69°56', con rumbo Oeste-Este, D-E, sobre pared propia mide veinte metros con sesenta y tres centímetros (20,63 mts); con un ángulo en "E" de 108° 29, continuando el lado Este E-F, sobre pared contigua mide treinta metros con cincuenta y cuatro centímetros (30,54 mts), con un ángulo en "F" de 180° 48'; F-G mide catorce metros con veintitrés centímetros (14,23 mts); con un ángulo en "G" de 177° 59', continuando con el lado Este G-H, mide trece metros con once centímetros (13,11 mts), con un ángulo en "H" de 175° 17', continuando con el lado Este H-I, que mide tres metros con ochenta y ocho centímetros (3,88 mts), con un ángulo en "I" de 82° 09' y cerrando el polígono sobre cerramiento de alambre el lado Sur con rumbo Este Oeste, I-A mide diecinueve metros con veinticinco centímetros (19,25 mts.), con un ángulo en "A" de 103° 32', lo que hace unas superficies de mil doscientos un metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados (1.201,55 m2). Los colindantes son: Al Norte con mas terreno del mismo lote, al Este con parcela N° 41 a nombre de Mercado Norma Evelia y Temi Norma D° 19371 del año 1951 y con parcela N° 40 a nombre de Mercado Norma Evelia y Temi Norma D° 19371 del año 1951, al Sur con calle Ernesto Castellano y al Oeste con Ferreira de Castellano parcela N° 13 D° 4767, año 1968, Palacios Juan Jesús y Olmedo Corina Genoveva parcela N° 22 Mat. 303336 y Calderon Juan Eman y Oyola Norma Ofelia parcela N° 023 Mat. 1338991. - afecta en forma parcial a la parcela 012 a nombre de Rubio Aquilino Mat. 1171816., para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la forma

autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" del 11-12-01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación al demandado en el domicilio denunciado y que surge del informe de Tierras Públicas de fs. 69.- Cítese como terceros interesados a los colindantes Norma Evelia Mercado, Norma Temi, O. Ferreyra de Castellano, Juan Jesus Palacios, Corina Genoveva Olmedo, Juan Eman Calderon, Norma Ofelia Oyola para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro.- Notifíquese.- Nota: El presente edicto debiera ser publicado sin cargo en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto por el Art. 4 ley 8904, mod. Art. 784 ter. CPCC.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez) Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria).

10 días - N° 119936 - s/c - 17/10/2017 - BOE

Villa Dolores.- En autos "BARCALA, MARIA DEL CARMEN -Usucapición-"; Expte. "1199452" que se tramitan por ante este Juzg. De 1° Inst. y 1° Nom., Civ.Com. y Conc.- Sec. N°1: -Sarmiento 351 -1° P. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 129.- VILLA DOLORES, 28/08/2017.- Y VISTO:..... Y..... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra. MARIA DEL CARMEN BARCALA, Argentina, nacida el 17 de Marzo de 1953, DNI 10.897.060, CUIL 27-10897060-5, casada en 1° Nupcias con Fernando Manuel López Mañé y con domicilio en calle Juan Bautista Ambrosetti N°225 Capital Federal (C.P. 1405) es titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción veinteañal, desde el año 2013, de : UNA FRACCION de terreno rural, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado "ACHIRAS" Ped. SAN JAVIER, Depto. SAN JAVIER -CBA., designada como LOTE "2532-5289"; y que mide: a partir del vértice A, con rumbo noreste y ang. de 16°50'25'' se mide el lado AB de 36.23ms. hasta llegar al vértice B. desde este punto, con rumbo noreste y ang. de 216°45'33'' se mide el lado BC de 27.48m. hasta llegar al vértice C. desde este punto, con rumbo sudeste y áng. De 104°07'54'' se mide el lado CD de 54.72m. hasta llegar al vértice D. Desde este punto, con rumbo sudeste y áng. De 105°09'00'' se mide el lado DE de 67.39m. hasta llegar al vértice E. Desde este punto, con rumbo sudoeste y áng. de 170°24'00'' se mide el lado EF de 77.29m. hasta llegar al vértice F. Desde éste punto, con rumbo, noroeste y áng. de 100°35'21'' se mide

el lado FG de 52.35m. hasta llegar al vértice G. Desde este punto, con rumbo noroeste y áng. De 91°30'16'' se mide el lado GH de 123.82m. hasta llegar al vértice H. Y Desde este punto, con rumbo noroeste y áng. De 274°37'31'' se mide el lado HA de 28.97m. Todo lo cual Encierra una superficie de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MTS.CDS. SETENTA Y CUATRO DMS.CDS. 9.399.74MS2.- LINDA: Al Norte: con posesión de Carlos Fabián Vagliente y camino público; al Sud: con posesión De Arnaldo Roca; al Este: con Carlos Fabián Vagliente; y al Oeste: con propietario Desconocido. Que según plano confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, Mat. Prof. 1114 ha sido visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 04 de Marzo de 2009 en Expte. N°0033-42244/2008, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapición se encuentra empadronada en la cuenta N°2903-247298/1, a nombre de María del Carmen Barcala, y que según informe N°8153 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.28) y Plano de de mensura obrante a fs.1 y visado por la repartición mencionada con fecha 04/03/2009, NO AFECTA DOMINIO ALGUNO.- b)...c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro Gral. De la Provincia (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. D)..Protocolícese y desde copia.- Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez.- of., 04/ SEPT./2017.- Dra. Laura Urizar.- SEC.-

10 días - N° 120159 - s/c - 10/10/2017 - BOE

LABOULAYE: El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "GODINO MERCEDES Y OTRO - USUCAPIÓN" (EXPTE.N°1681939)" ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 06/03/2017.- Admitase la presente demanda de usucapición a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de siete días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782 y 783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del in-

mueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Notifíquese.- Firmado: Pablo ACTIS - JUEZ.- Karina Giordanino – Secretaria. Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión Vicente CARABETTA y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, forman parte de una mayor superficie –polígono- que conforme memoria descriptiva Anexo al plano elaborado por el Ingeniero Pablo Daniel Perez, M.P. 1457 se describe como: Lote de terreno, Manzana 30B, ubicado en la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Pte. Roque Sáenz Peña, que mide; Al Norte, lado A-B: 40.00m y forma un ángulo de 90°00' en el vértice B, linda con calle Ameghino. Al Este con lado B-C: 25.00m, forma un ángulo de 90°00', en el vértice C, linda con parcela 010 propiedad de la misma poseedora Mercedes Amalia Godino, Cta. N° 2201-1572774/5, Matrícula N° 707311. Desde el vértice C, tramo C-D: 20.00m, forma un ángulo de 270°00' en el vértice D y linda con la parcela 011, propiedad de los poseedores Mercedes Amalia Godino y Eduardo Luis Panunzio, Cta. N° 2201-1572775/3, Matrícula N° 452295. Desde el vértice D, tramo D-E: 10.00m, forma un ángulo de 90°00' en el vértice E y linda con la parcela 011, propiedad de los poseedores Mercedes Amalia Godino y Eduardo Luis Panunzio, Cta. N° 2201-1572775/3, Matrícula N° 452295. Desde el vértice E, tramo E-F: 20.00m, forma un ángulo de 90°00' en el vértice F y linda con la parcela 012, propiedad de Nelson Oscar Castellano, Cta. N° 2201-1572776/1, F° 17794 Año 1985. Cierra el polígono la línea-tramo F-A: 35.00m, que forma un ángulo de 90°00' en los vértices F y A y que linda con la parcela 005, propiedad de Pablo Ariel Ceferino Ceccon, Cta. N° 2201-1572769/9, Matrícula N° 478826. La superficie total del polígono descripto es de 1.200 metros cuadrados y se encuentra en condición de edificado. Nomenclatura Catastral Municipal: C: 02, S: 03, Mz. 026, P: 31. Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.22, Ped. 01, Pueblo 07, C: 02, S:03, M: 026, P: 31. La posesión afecta en forma total a los lotes que integran el polígono – mayor superficie y que se describen como: 1) LOTE VEINTICINCO de la MANZANA TREINTA B; que mide: diez metros de frente; por treinta y cinco de fondo, o sea TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, que linda al Norte con

calle treinta y siete Este; al Sud con parte lote tres; al Este con lote veintiséis; y al Oeste con lote veinticuatro; le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 2201-1572770/2. 2) LOTE VEINTISEIS de la MANZANA 30 B, que mide diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, que linda al Norte con calle 37 Este, hoy calle Avellaneda; al Sud con parte del lote tres; al Este con lotes dos y veintisiete; al Oeste con lote veinticinco; le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 2201-1572771/1. 3) LOTE VEINTISIETE de la MANZANA 30B, que mide diez metros de frente por veinticinco de fondo, o sea una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, que linda al Norte con calle 37 Este, hoy calle Avellaneda; al Sud con parte del lote dos; al Este con lote uno; al Oeste con lote veintiséis; le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 2201-1572772/9. 4) LOTE VEINTIOCHO de la MANZANA 30B, que mide diez metros de frente por veinticinco y cinco metros de fondo, o sea una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, que linda al Norte con calle Ameghino (ex 37 Este); al Sud con del lote dos; al Este con lote uno y al Oeste con lote veintisiete; le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 2201-1572773/7. Karina GIORDANINO – SECRETARIA.

10 días - N° 120336 - s/c - 13/10/2017 - BOE

LABOULAYE: El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Octava Circunscripción Judicial, sito en calle Independencia N° 55, de Laboulaye, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 1174224 - GUILLERMO, BEATRIZ GUADALUPE Y OTRO – USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 19/06/2015.- Téngase presente los colindantes y los domicilios denunciados. A fs. 102/104: Admítase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de ocho días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Serrano y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del

juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Serrano por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio a la Sra./Sr. Juez de Paz de la localidad de Serrano (art. 786 CPCC). Notifíquese.- Fdo: Dr. Pablo ACTIS – Juez.- Dra. Karina GIORDANINO – Secretaria. Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión Catalina Forneri de Caliccio y/o sus Sucesores. Según título se describe como una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, que se designa como LOTE N° 7 de la MZA. 35, del plano oficial del pueblo Serrano, Ped. La Amarga, departamento Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, compuesto de 25 mts. de N.O. a S.E., por 40 mts. de N.E. a S.O.; lindando al S.O., calle pública; al S.E., con el solar 6; al N.O., con el solar 8 y al N.E.; con el 5 y el 9, todos de la misma manzana. No cita sup. Total. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1070864 (18). Según informe de la Dirección General de Catastro, conforme consta en sus registros el inmueble se describe como: Nom.Cat.Dpto.22- Pedanía-01- Pblo. 16- C.01 – S.01 – Mza.046- P.012, ubicado en la localidad de Serrano.Mz.35-, Solar"7", con las siguientes medidas lineales, superficie y linderos según nuestros registros. Al NORTE: Mide 40Mts, lindando con Parcela.019 a nombre de MARUCO Analia Rosa, en Matrícula.333879, en Cta. N°2201-1977063/7, con Domicilio Tributario en calle Juan Manuel Estrada s/n de Serrano, con Parcela.020 a nombre de Atilio Felipe ROSSANO y Otra, a la Mat. 682085, en Cta. N° 2201-1977064/5, con Dom. Tributario en calle España s/n de Serrano. Al SUR: Mide 40Mts, lindando con Parcelas.014 a nombre de Justo Abel LERA y Otra, a la Mat. 810566, en Cta. N° 2201-1698656/6, con Dom. Tributario en calle Ranqueles s/n de Serrano, con Parcela.011 a nombre de Pedro BERTAINA, en Matrícula 204067, en Cta. N° 2201-1698654/0, con Dom. Tributario en calle Maipú s/n de Serrano. Al ESTE: Mide 25Mts y Linda con Parcela.010 a nombre de Bernardo Bottero y Otro, al F° .0516/1933, en Cta. N° 2201-0074554/2, con Dom. Tributario en calle Maipú s/n de Serrano, con Parcela.002 a nombre de Daniel Eduardo Carletti, en Mat.631605, pen Cta. N° 2201-0750367/6, con Domicilio Tributario en calle San Martín-330-Serrano. Al OESTE: Mide 25 Mts. y linda con calle Ranqueles, haciendo una Superficie Total de UN MIL METROS CUADRADOS (1000m2). Con Domicilio Tributario en calle Ranqueles s/n de Serrano, Provincia de Córdoba.C.P.6125. Los Linderos que se

informan en Plano adjunto son coincidentes con los de Catastro. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 220100773945 a nombre de Forneri de Caliccio Catalina.- Karina Giordanino – Secretaria.

10 días - N° 120337 - s/c - 13/10/2017 - BOE

El Sr. Juez civil y comercial de primera instancia y 16 Nom de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros 551, primer piso, pasillo central, Secretaria: Adriana L. Bruno de Favot. En los autos caratulados "DIAZ, Mauricio Horacio - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte 5629744 -Se a dictado la siguiente Resolución: Sentencia Nro 61 , Córdoba 20 de febrero de 2016-VISTOS... CONSIDERANDO- RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Mauricio Horacio Díaz, DNI 10.445.469, argentino, de estado civil casado con Adriana De Las Mercedes Carmona, y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: lote de terreno ubicado en calle La Rioja 3114, barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, designado según planos como lote 48 de la manzana 22, que mide 10 mts. de fte. (línea A-B) por 20 mts. de fdo. (línea B-C), con una sup. Total de 200 mts. cuadrados. Que mide en su lado A-B 10 mts. al S-O, con calle La Rioja; lado B-C: 20 mts. con el lado anterior al N-O por donde linda con parcela 16 (desig. Oficial lote 18); lado C-D: 10 mts. con lado anterior al N., por donde linda con parcela 45 (antes resto del lote 17); lado D-A: 20 mts. con lado anterior al S-E, y linda con parcela 14 (desig. Oficial lote 16), por donde cierra la figura, lote designación catastral según planos 06/08/012/048, todo según surge del plano de mensura; y que es parte de un inmueble de mayor superficie que se describe según títulos como Lote 17 de la Mza. 22, ubicado en el Pueblo Alberdi de éste Municipio de la Ciudad de Córdoba, el cual figura inscripto a nombre de Cismondi Delfin Setimio -según Dominio N°672, F°767, T°4, Año 1931, hoy reconstruido- y que, según parcelario municipal, empadronado en la Dirección General de Rentas, Número de cuenta 1101-0.769.441/2).-2. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia.-3. Sin costas.FDO:- Clara María Cordeiro- Juez

10 días - N° 120537 - s/c - 27/10/2017 - BOE

EDICTO – El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Domingo Ignacio Fassetta, secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Fátima Garrido, en los autos cara-

tulados "LOPEZ, Juan Rosendo - MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expediente N° 6160568) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2017. Por iniciada demanda de usucapion en contra de los sucesores del Sr. Floro Maidana (fallecido) y sucesores de Rosa Silva; Sres. Odol Elio Maidana, Adolfinia Maidana y Dominga Eloisa Maidana y contra todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de éste juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado en calidad de terceros interesados ( art. 784 inc. 4º del CPC) y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin: Publíquense edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario propuesto por el interesado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, al Ministerio Fiscal.- Cumplimente el art. 785 del C.P.C a cuyo fin: Oficiense. Colóquese a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. Cumplimentese oportunamente con el art. 8 de la ley N° 5445 y sus modificatorias.- Oportunamente traslado.- Notifíquese.- Fdo. Dr. FASSETTA, Domingo Ignacio, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dra. GARRIDO, Alejandra Fátima, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble a usucapir se describe como Una fracción de terreno ubicada en Las Hileras, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, que se designa como lote 569922-484663 y que mide al NO lado A-B: 514,40ms., al lado NE está formado por una línea de 3 tramos que partiendo del vértice B hacia el sudeste hasta llegar al vértice C mide 646,64ms., luego hacia el SO hasta el vértice D 27,43ms, y luego nuevamente al sudeste hasta el vértice E, 177,99ms. Al SE lado E-F: 489,60ms. Al SUD lado F-G: 18,50ms., y por último al SO hasta cerrar el polígono lado G-A: 783,50ms., y siendo sus ángulos: Vértice A, 76°14'24"; Vértice B, 103°57'47"; Vértice C, 83°45'19"; Vértice D, 287°5'11"; Vértice E, 70°12'21"; Vértice F, 160°22'5" y Vértice G, 127°22'53"; encerrando una superficie de 40has. 903 m2 y linda: al NO con resto de parcela 570034-484566 de Floro Maidana; al NE con la parcela 570052-485072 de Rosa Silva (Hoy su Sucesión); SE con la parcela 569500-485269 de Rosa Silva (Hoy su Sucesión), al SUD con camino público y al SO

con resto de parcela 570034-484566 de Floro Maidana hoy ocupado por acceso privado, y que se encuentra anotado en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el Dominio 9253 Folio 10823 Tomo 44 Año 1935. Conforme al plano de mensura adjuntado en autos y a lo informado por la Dirección de Catastro, la acción de usucapion afecta parcialmente a la parcela "570034-484566", Dominio 9253 Folio 10823 Tomo 44 Año 1935

10 días - N° 120539 - s/c - 27/10/2017 - BOE

LAS VARILLAS. En los autos caratulados "CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE - USUCAPION" (EXPTE. 368261) que tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. Civ, Com, Conc, Flia, Inst, Men y Fal, Sec. Única, se han dictado las siguientes resoluciones judiciales: SENTENCIA NUMERO: 400. LAS VARI-LLAS, 30/08/2017.Y VISTOS: estos autos caratu- lados "CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE- USUCA- PIÓN" (EXPTE. 368261), de los que resulta que en fecha 18/12/15 (fs. 166/167) compareció el Dr. Florencio Aníbal Navoni en representación del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte e interpuso demanda de usucapion en contra del Sr. Antonio Arduino y de todos aque- llos que se consideren con derecho sobre el in- mueble objeto de este juicio, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Ángel Francisco Cantoni, Mat. 1639, el que fuera visado por la Dirección de Catastro el 27/09/2010, se describe como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta provincia de Córdoba, designado como Lote N° 45 de la Manzana Quinta N° 40, con las siguientes medidas: En el costado Sur-Este, segmento A-B mide 27,00 m. lindando con calle Formosa; en el costado Sur- Oeste, segmento B-C se mide 50,00 m. lindando con la Parcela N° 43, propiedad de Lorenzo Ni- voli; en el costado Nor- Oeste, segmento C-D se mide 50,00 m. lindando con la Parcela N° 10 propiedad del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte; en el costado Nor- Este, seg- mento D-A se mide 40,00m. cerrando la figura lindando con la Parcela N° 14 propiedad del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte; encerrando una superficie total de 1350,00 m2 (un mil trescientos cincuenta metros cuadrados), los ángulos internos del polígono mensurado (A-B-C-D) son de 90°00'00". Dominio F° 86 – A° 1927- Empadronado en la Cuenta N° 3006-0464506/2. Argumenta que su mandante es poseedor del inmueble de modo público, pa- cífico y a título de dueño, desde hace más de cincuenta años. Que a comienzos de la década

del sesenta, los sucesores del Sr. Antonio Arduino le vendieron al Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte el lote de terreno en cuestión. Que la referida venta se instrumentó a través de un boleto de compraventa y cuyo precio se convino pagar en varias cuotas, el cual fue totalmente abonado. Que dicha documentación luego se extravió, sin haber efectuado las partes oportunamente la correspondiente escritura pública traslativa de dominio. Que en el referido terreno existía una casa, la cual luego fue demolida por su poderdante. Que en un principio, su representado procedió a construir los muros perimetrales, a limpiar y parquizar y luego construyó una cancha de vóley tipo playero. Que ya en los años noventa, construyó dos canchas de paddle a cielo abierto. Que en la actualidad, el lugar cuenta con tres canchas de paddle, dos de ellas techadas y una a cielo abierto, parque y espacio verde y otras construcciones menores. Qué asimismo, desde un comienzo su mandante paga el impuesto inmobiliario provincial (D.G.R) sobre dicha superficie de terreno. Sin embargo, hace unos años se produjo una inundación en el depósito donde se guardaba distinta y variada documentación del Club, motivo por el cual mucha de la misma se perdió. Que del mismo modo, su poderdante desde un comienzo figura como contribuyente de la Tasa por Servicios a la Propiedad y del Servicio de Agua de la Municipalidad, por dicho terreno, pero dado su condición de Asociación Civil sin fines de lucro, está exento de pago. Impreso el trámite de ley (fs.168) a fs. 204 se declara rebelde al demandado Antonio Arduino. A fs. 177 comparece a estar a derecho el representante de la Provincia de Córdoba y a fs. 231 contesta la demanda. Manifiesta en esa oportunidad que la actora ha cumplido con la normativa legal vigente arts. 780/784 del Código procesal y que surge de la pretensión que no afecta un interés fiscal y/o un derecho potencial sobre los bienes que carecen de dueño. A fs. 187 comparece la Municipalidad de Las Varillas y a fs. 236 se le da por decaído el derecho dejado de usar por no haber evacuado el traslado de la demanda. A fs. 236 toma intervención el Sr. Asesor Letrado ad-hoc en representación de los rebeldes citados por edictos y contesta el traslado de la demanda. Abierta a prueba la causa, la actora a fs. 254 ofrece la suya, consistente en: documental, testimonial inspección judicial y presuncional. Diligenciada la prueba y vencido el término respectivo, son corridos los traslados para alegar en el orden previsto por el art. 788 del CPC, haciéndolo la actora a fs.320/323 y el Asesor Letrado a fs. 324. Dictado y firme el decreto de autos, queda la causa en estado de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: I.-

Que el Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte inicia demanda de usucapación peticionando se declare adquirido a su favor el dominio del inmueble descrito en la relación de la causa que antecede, manifestando haber detentado la posesión a título de dueño y en forma ininterrumpida por el tiempo establecido por la ley. Que se ha declarado la rebeldía del demandado Antonio Arduino. Que habiendo la actora manifestado desconocer si el Sr. Antonio Arduino se encuentra fallecido, han sido consultados los Registros Electoral y de Juicios Universales, no surgiendo datos de su fallecimiento. Que no obstante, han sido publicados edictos citando a comparecer al demandado o a sus herederos (170/172) y ha tomado intervención el Asesor Letrado ad-hoc, Dr. Francisco Rébola, en representación de los rebeldes citados por edictos (fs. 236). II.- Así las cosas y entrando al estudio de la cuestión central, esto es el planteo de usucapación, de las constancias de autos se desprende que se han cumplimentado todos los recaudos y requisitos exigidos por el art. 780 C.P.C.C. Se ha acompañado plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni, Matrícula 1639 el que fuera visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/09/2010. A fs. 57 consta estudio de títulos, denunciando nombre y domicilio del titular y los colindantes del inmueble, realizando además un estudio sobre las condiciones catastrales del inmueble (art. 780). Asimismo se han requerido los informes que prescribe el art. 781, a saber: oficios librados a la Dirección General de Catastro (fs. 78/90), Dirección General de Rentas (fs.59), a la Municipalidad de Las Varillas (fs. 31), al Registro General de la Propiedad (fs. 101/102), al Juzgado Electoral Federal (fs. 66), a la Unidad Ejecutora (fs. 44) y al Registro Personal de Poseedores (fs. 45/49). Por su parte, se han exhibido los edictos prescriptos por el art. 785 y colocado cartel indicativo exigido por el art. 786 (fs. 183); habiendo sido citados a juicio la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Las Varillas. En mérito a ello se encontrarían cumplidos los requisitos de la Ley 8465. III.- Que debe decirse que la prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión pública, continua y pacífica durante el tiempo fijado por la ley. Como se desprende de esta definición, la adquisición por prescripción se basa en dos hechos fundamentales: la posesión de la cosa por parte de quien no es su dueño y la duración de esa posesión por un cierto tiempo. Vale decir que, la adquisición por este medio, por parte del poseedor, significa la extinción de la acción de reivindicación del anterior propietario registral. Son las dos ca-

ras de una misma moneda. Al fijar el Código Civil un límite temporario a la inacción del propietario para extinguir sus derechos, la prescripción viene a ser un elemento de seguridad y de paz social. (Conf. Tinti, P.L. (2016) El proceso de Usucapación, Córdoba, Alveroni Ediciones, p.37). IV.- Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes corresponde analizar si la actora ha acreditado la concurrencia de los requisitos necesarios para que proceda la declaración de adquisición del dominio por usucapación. A tal fin deberá tenerse en cuenta que el demandado no ha comparecido ni contestado la demanda. Esta actitud procesal, en función de lo dispuesto por el art. 192 del CPCC nos permite interpretar que ha existido un asentimiento tácito de parte del accionado respecto de todos y cada uno de los extremos invocados en la demanda. Sin embargo, esta circunstancia no exime a la actora de probar sus afirmaciones sobre las que basa la acción entablada. V.- Que en relación a la acreditación del corpus posesorio, es decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa y del animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí; siguiendo al Dr. Tinti podemos decir, que la mera detención de la cosa establece una presunción a favor de la existencia de la posesión, de manera que quien niega la posesión e invoca la existencia de una tenencia es quien debe probarlo. Consecuentemente, el poseedor no tendrá que probar el animus domini sino solo la existencia de actos de poder material sobre la cosa. La demostración de que quien ha ocupado durante veinte años no cuenta con el animus sería por tanto a cargo de quien lo niega. (Conf. Tinti, P.L. Ob cit. p. 48/50). En cuanto a la prueba de los actos posesorios, estos pueden ser de diversa índole, y a los fines de su valoración podemos remitirnos a la enumeración ejemplificativa que establece el art. 2384 del C.C. (conc. art. 1928 del CCyCN), que menciona entre los más comunes, el cultivo, la construcción, la reparación, y en general su ocupación de cualquier modo que se tenga. Al respecto, el Oficial de Justicia Marcelo Bertorello, encargado de inspeccionar el inmueble, ha informado (fs. 289): "(...) se observa el inmueble en cuestión, con edificaciones de larga data, unidas y que ocupan parte del lote, como la mitad aprox. de una cancha de tenis de polvo de ladrillo con su respectivo cerco perimetral 2,00 mts. de altura, parquizado pequeños quinchos para sombra, dos canchas de paddle, una techada y la otra a cielo abierto con sus respectivas estructuras de protección para jugadores y espectadores, todo intercomunicado con lotes adyacentes de mayor superficie, que forman las instalaciones deportivas del club." Por su parte, los testigos, Sres. Al-

berto Hugo Bonansea (fs. 269) y Rubén Horacio Sosa (fs. 271) han manifestado que en el año 1991, la Comisión Directiva del Club Almafuerite decide hacer las canchas de paddle, siendo ellas ejecutadas y concluidas en el mismo año e inauguradas con la temporada de pileta del Club. Asimismo el Sr. Alfonso Antonio Puntonet (fs. 273) ha expresado: "En el año 1991 junto con mi padre, Sr. Puntonet Antonio Pedro, construimos dos canchas de paddle, realizadas de material de construcción (hormigón) (...) también (...) colocamos las torres de iluminación de las canchas de paddle y tenis. Las canchas de paddle se inauguraron junto con la temporada de pileta del año 1991/1992," y agrega: "nos pagó el Club Almafuerite, que pasábamos por la Secretaría del Club Almafuerite a cobrar semanalmente." En cuanto al pago de los impuestos, que había sido considerado como un acto de especial relevancia probatoria, si bien ha dejado de tener ese tratamiento privilegiado en la apreciación de las pruebas en el C.P.C.C. de Córdoba, en el caso de autos surge de las constancias de fs. 31 y 33, que el Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite, figura como encargado del pago en el Departamento Catastro y como contribuyente de la Tasa por Servicio de la Propiedad, de la Municipalidad de Las Varillas. VI.- Conforme a lo que se viene relatando en la causa, para la viabilidad de la acción prescriptiva de dominio debe acreditarse el tiempo de la posesión. Al respecto, el art. 4015 C.C., (conc. art. 1899 del CCyCN) aludiendo a la prescripción extraordinaria establece que se prescribe por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí. Sobre este punto, adquieren relevancia las testimoniales de los Sres. Alberto Hugo Bonansea (fs. 269), Rubén Horacio Sosa (fs. 271) y Néstor Hugo Fuentes (fs. 275) de las que surge que el Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite ejerce desde hace cincuenta años aproximadamente, la posesión pública, pacífica y a título de dueño. Por su parte, el Sr. Santiago Walter López (fs. 277) ha denunciado: "yo hace más de cuarenta años que vivo en el lugar y el terreno desde que yo vivo en dicho lugar siempre lo poseyó el Club Almafuerite" y que "antes que se hicieran las canchas de paddle había canchas de vóley playero donde en el verano jugábamos al vóley cuando éramos chicos" y la Sra. Teresa Alejandra Gimenez (fs. 279) ha expresado: "yo viví desde que nací en el año 1966 hasta que me casé en el año 1995 a media cuadra de dicho terreno y desde que tengo memoria siempre el mismo fue ocupado por el Club Almafuerite." La valoración de esta prueba y la reseñada en el apartado anterior, permite tener acreditado el tiempo requerido por la ley para

adquirir el dominio por el medio indicado. Ahora bien, corresponde determinar la fecha en que se tuvo por cumplido el plazo de prescripción, conforme lo ordena el art. 1905 del CCyCN, momento a partir del cual se considera producida la adquisición del derecho real de dominio. A tal fin, deberá precisarse en primer lugar, la fecha de inicio de la posesión, lo que no resulta sencillo pues la misma se exterioriza por hechos y actos que no siempre se pueden documentar, sobre todo cuando se trata de hechos realizados muchos años atrás. Sin perjuicio de ello, analizando de manera integral la prueba rendida por la actora para acreditar los actos posesorios, considero determinante lo declarado por los testigos Alberto Hugo Bonansea (fs. 269) y Rubén Horacio Sosa (fs. 271) en cuanto a que en el año 1991 la Comisión Directiva del Club decide construir en el terreno en cuestión canchas de paddle, las que se ejecutaron e inauguraron en el mismo año. Ello se condice con el Acta N° 1417 de fecha 19 de agosto de 1991 del libro de Actas del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite, obrante a fs. 252/253 -las que no han sido desconocidas-. Todo ello me lleva a estimar que el plazo de prescripción veintañal se tuvo por cumplido el 19/08/2011. Que encontrándose suficientemente acreditados los extremos que dan sustento a la acción deducida, la misma debe prosperar correspondiendo se declare adquirido el dominio del inmueble objeto de los presentes a favor del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite. VII.- Costas: Que corresponde imponer las costas por el orden causado (art. 789 y 130 del C.P.C.C.). Los honorarios de letrado de la actora, Dr. Florencio Navoni, se regulan provisoriamente conforme las pautas del art. 32 inc. 3 de la Ley 9459, tomándose como valor de referencia la base imponible acompañada (2015) del inmueble a usucapir, la que asciende a la suma de pesos ochenta y ocho mil ciento noventa y seis (\$88.196), aplicándose sobre ella el 20% de la escala del art. 36 de la citada ley. Por todo ello, normas legales citadas y concordantes, RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite, en contra de Antonio Arduino y en consecuencia, declarar adquirido con fecha 19/08/2011, el dominio del inmueble que según Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Ángel Francisco Cantoni, Mat. 1639, el que fuera visado por la Dirección de Catastro el 27/09/2010, se describe como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta provincia de Córdoba, designado como Lote N° 45 de la Manzana Quinta N° 40, con las siguientes medidas: En el costado

Sur-Este, segmento A-B mide 27,00 m. lindando con calle Formosa; en el costado Sur- Oeste, segmento B-C se mide 50,00 m. lindando con la Parcela N° 43, propiedad de Lorenzo Nivoli; en el costado Nor- Oeste, segmento C-D se mide 50,00 m. lindando con la Parcela N° 10 propiedad del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite; en el costado Nor- Este, segmento D-A se mide 40,00m. cerrando la figura lindando con la Parcela N° 14 propiedad del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite; encerrando una superficie total de 1350,00 m2 (un mil trescientos cincuenta metros cuadrados), los ángulos internos del polígono mensurado (A-B-C-D) son de 90°00'00". Dominio F° 86 - A° 1927- Empadronado en la Cuenta N° 3006-0464506/2. 2.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. 3.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerite, Personería Jurídica 4204, Serie A 1946, con domicilio legal en calle Deán Funes n° 600 de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 4.- Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Florencio Navoni, Mat. 5-207, en la suma de pesos diecisiete mil seiscientos treinta y nueve con veinte centavos (\$ 17.639,20). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. MUSO Carolina, Juez de 1ª Instancia. AUTO NUMERO: 590. LAS VARILLAS, 13/09/2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE- USUCAPIÓN" (EXPTE. 367261), de los que resulta que a fs. 339 comparece el Dr. Francisco Luis Rébola en carácter de Asesor Letrado Ad Hoc interviniente y solicita se amplíe la Sentencia N° 400 de fecha 30/08/2017, regulándose sus honorarios profesionales por las tareas cumplidas, de conformidad con lo establecido en el Código Arancelario.- Y CONSIDERANDO: I) Que la naturaleza y finalidad de la aclaratoria prevé, entre otros casos, corregir errores materiales y suplir cualquier tipo de omisión. II) Que el Tribunal debe resolver sin sustanciación de ningún género. III) Que dicho pedido resulta procedente, atento la labor profesional desarrollada por el letrado interviniente en autos, según constancias de fs. 238 y 324 y lo dispuesto por el art 25 de la ley 9459. IV) Que careciendo de norma alguna que legisle la cuantificación de sus honorarios, en función del trabajo realizado en los términos del art. 39, se fija en el equivalente a seis (6) jus, al valor actual de \$645,65. V) Que habiéndose resuelto la imposición de costas por

su orden, los honorarios regulados al Asesor ad-hoc se encuentran a cargo de sus representantes, sin perjuicio de la facultad prevista por el art. 25 del C.A. Por todo ello y lo dispuesto en los arts. 336, 337 y concordantes del C. de P.C y C; RESUELVO: 1º) Ampliar la Sentencia N° 400 de fecha 30/08/2017, obrante a fs. 330/334, regulándose a favor del Asesor ad-hoc interviniente, Dr. Francisco Luis Rébola, M.P: 5-360, la suma de pesos tres mil ochocientos setenta y tres con noventa centavos (\$ 3.873,90). 2º) Certificar por Secretaría en el Protocolo de Sentencias respectivo y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. MUSSO Carolina, Juez de 1ª Instancia.

10 días - N° 120545 - s/c - 19/10/2017 - BOE

En la ciudad de Bell Ville a un (1) día del mes de agosto de 2017 reunidos en audiencia pública los Sres. Vocales de la Excm. Cámara de Apel. Civ. Com. Trabajo y Familia S2, integrada por los Dres. José María GONELLA, Damián Estéban ABAD Y Teresita CARMONA NADAL DE MIGUEL, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. COSTAMAGNA en los autos caratulados: "ERRICO, Juan Ignacio y Otro - Usucapión-Expte. 741747;" dictaron SENTENCIA N° 20 que, RESUELVE: I)- Hacer lugar al Recurso de Apelación deducido por la parte actora, revocando en todos sus términos la Sentencia N° 159 de fecha 08/08/2007 (fs. 224/230vta.), y, en consecuencia, hacer lugar a la demanda instaurada declarando que los Sres. JUAN IGNACIO ERRICO DNI 28.013.839 y AGUSTÍN ERRICO DNI 31.062.424, ambos con domicilio en calle Santander N° 2417 B° Maipú 1ra, Sección, de la ciudad de Córdoba (Prov. de Córdoba), son titulares del derecho real de condominio en partes iguales (Art. 2673 y ss. del CC), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (Art. 4015 CC), de la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y posesión visado por la Dirección de Catastro con fecha 10/05/2007 en expediente N° 0563-000947/07 confeccionado por el Ing. Gastón H. Briner Mat. 4473, e informe N° 4398 de fecha 19/11/2008 realizado por el Departamento de Tierras Públicas, Secc. Investigación Dominial que obra a fs. 81 de autos, se designa como Lote 64 de la Manzana 22, midiendo 7,15 metros de frente por 12 metros de fondo, lo que hace una superficie de 85,80 metros cuadrados, nomenclatura Catastral Dep. 36, Pd. 03, Pblo. 04, Circ. 02, Secc. 04. Mza. 22 Par. 064 y que a los fines impositivos se encuentra empadronado en mayor superficie en cuenta N°

3603-1922952/0 que linda a su costado SURESTE con la parcela 26, Lote 1, empadronada en Cuenta n° 3603-0753677/0, a nombre de ERRICO AGUSTÍN Y OTRO, con domicilio tributario en Bv. Pedro Ignacio Castro Barros 75, Piso 14 Depto. "D", ciudad de Córdoba; su costado SUROESTE con Parcela 28, empadronada en cuenta 3603-0205199/9 a nombre de ROMERO DE VALENTIN RAMONA, con domicilio tributario en Hipólito Irigoyen 954, Bell Ville, Depto., Unión; su costado NOROESTE parte con Parcela 19, empadronada en cuenta n° 3603-0594435/8 a nombre de MARTINEZ VALENTIN con domicilio tributario en San Juan 164, Bell Ville, Depto. Unión y con resto de parcela afectada de mayor superficie que se designa como manzana "A" Serie "E" Sección oeste del Pueblo Tau, inscripto con relación al asiento de Dominio N° 33913 F° 40253 T° 162 A° 1952 a nombre de RICARDO ALBERTO NUÑEZ SASTRE, y parte con Parcela 40 sin empadronar de propietarios desconocidos según base de datos; y con resto de centro de manzana sin empadronar de propietario desconocidos, según plano y parcelario; y su costado NORESTE Parcela 21, empadronado en cuenta N° 3603-0281425/9 a nombre de COBA ANDRES AURELIO Y OTROS con domicilio tributario en San Juan 180, Bell Ville, Depto. II)- Atento a que el inmueble afecta en forma parcial a otro de mayor superficie, lo cual se especifica al tratar la segunda cuestión, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 CPCC). III)- Ordenar al Registro General de la Provincia de Córdoba a fin de que, oportunamente, proceda, previo los informes y procedimientos que correspondan, a la inscripción dominial del inmueble descrito a nombre de los actores. IV)- Publíquense los edictos pertinentes en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local, en los plazos y modos dispuestos por el Art. 790 del CPCC.-V)- Las costas, en ambas instancias, se imponen por el orden causado.- VI)- Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Adriana María Villarroel, Liliana I. Patricia Bichsel y Martín Rolando Gallo, para cuando se fije por el Juez a quo la base económica, se cumplimente lo dispuesto en el art. 27 de la ley 9459, y los letrados lo soliciten (Art. 26 íb.).-Protocolícese y hágase saber.- En los autos y Cámara antes referida se dictó con fecha 23 de agosto de 2017 AUTO NÚMERO 88 que, RESUELVE: I) Hacer lugar al planteo formulado por los actores, y en consecuencia aclarar la sentencia N° 20 de fecha 1 de agosto de 2017, obrante a fs. 319/326 vta. dejando establecido que el documento nacional de identidad del Sr. Agustín Errico es el N° 31.062.242; y que la Sentencia de primera instancia venida en apelación fue dictada el día dos

de agosto de 2013 (2/08/2013). Protocolícese y hágase saber.-

10 días - N° 120785 - s/c - 30/10/2017 - BOE

EDICTOS : En los autos caratulados: "WELCZ, JOSE C/ UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CAPITAL FEDERAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 5603683)" , que se tramitan por ante el Juzgado de 1a. Instancia y 48º. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez, Secretaría Dra. María Josefina Matus de Libedinsky, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho (28) de diciembre de 2015. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Villagra De Vidal, Raquel Juez De 1ra. Instancia Licari De Ledesma, Clara Patricia Secretario Juzgado 1ra. Instancia; todo en referencia a DOS FRACCIONES DE TERRENO ubicadas en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLON, Provincia de Córdoba, que se designan como: a) LOTE número NUEVE de la MANZANA número CIENTO TRECE, Sección "A" compuesto de las siguientes medidas, linderos y superficie: cinco metros al Este, con la Avenida Costanera; veinte metros al Oeste, con el río Salsipuedes, de por medio la fracción descrita al punto primero; ciento treinta y ocho metros ochenta centímetros al Norte, con lote ocho; y ciento cuarenta y dos metros al Sud con el lote diez, descrito seguidamente (ambos de la misma manzana) o sea una Superficie Total de UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- b) LOTE número DIEZ de la



MANZANA número CIENTO TRECE, Sección "A" compuesto de las siguientes medidas, linderos y superficie: cinco metros al Este, con la Avenida Costanera; catorce metros al Oeste, con el río Salsipuedes, de por medio la fracción descripta al punto primero; seis metros al Sud-Oeste, con el río; ciento cuarenta y dos metros al Norte, con lote número nueve (antes deslindado) y ciento cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Sud, con el lote número once (ambos de la misma manzana), o sea una Superficie total de UN MIL QUINIENTOS METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS.- Empadronadas en al Dirección General de Rentas como propiedad N° 1304-1103847/6 (LOTE 9) Y 1304-0550287/0 (LOTE 10) e inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la MATRICULA N° 1.074.482 (LOTE 9) Y MATRICULA N° 1.074.483 (LOTE 10), respectivamente, Cuyo titular registral es UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CAPITAL FEDERAL.- Of. 22/9/17.- Fdo: María Josefina Matus, Secretaria.

10 días - N° 120786 - s/c - 30/10/2017 - BOE

USUCAPION: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 28ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria del Dr. Nicolás Maina, en los autos caratulados "TUÑÓN AMALIA RAQUEL MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION" EXP. N° 4981347 cita y emplaza en carácter de demandado a URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "U.R.Y.C.O" para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a Emilia Noemí Reich, a Nancy Karina Barey y a los colindantes Gustavo Humberto Helmbold, Oscar Daniel Canelo, Emma Edith Barrera, SUC. de Pablo Benjamin Tuñón, sus herederos Griselda Del Valle Reich Natalia Emilia Tuñón Reich; a Ruben Oscar Tuñón, Oscar Alberto Zamparo, Eduardo Benito Diaz y Norma Olga Otero para que en idéntico plazo (20 días) comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble a usucapir forma parte (según Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro en Exp. N° 0033-27099/07 de fecha 17/04/2012) del inmueble que se describe de la siguiente manera: " LOTE DE TERRENO ubicado en el "PUEBLO LA TOMA" , hoy Alberdi, Municipio de ésta Ciudad , DPTO CAPITAL, se designa LOTE 15

Mz.39 SUPERFICIE 355 mts2, mide: 10 ms de fte; por 35,50 ms de fdo y linda: al N., con Lote 5; al E., con lote 14; al O., con lote 16 y al s., con calle N° 11, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "U.R.Y.C.O" bajo el número de Matrícula 1538351 (11) . Ubicación Catastral D:11 Ped:1 C:8 S:14 Mz:9 P:15, N° Cuenta en Rentas 110107895850. Exhíbanse los edictos en la dependencia municipal más cercana al inmueble. El presente edicto se publicará por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo. GUILLERMO CESAR LAFERRIERE JUEZ - NICOLAS MAINA SECRETARIO. OF. 26/07/17.

10 días - N° 120907 - s/c - 30/10/2017 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST. Y 49º NOM. EN LO CIV. Y COM. DE LA CDAD. DE CBA. CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE LA DEMANDADA ESTHER ARGÜELLO A FIN QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE EL ÚLTIMO DÍA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVenga, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA EN LOS AUTOS CARATULADOS "BIASUTTO DE CRESPIN, HILDA MAGDALENA C/ ARGÜELLO, ESTHER - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - EXP. 5492093", A CUYO FIN PUBLÍQUENSE EDICTOS POR CINCO DÍAS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 165 DEL C.P.C. FDO.: SUÁREZ, HÉCTOR DANIEL - JUEZ - QUIROGA, EMILIO DAMIAN - PROSECRETARIO. CBA., 21/09/17.

5 días - N° 121443 - s/c - 09/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com., Con. y Flia. De la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "FERNANDEZ CASTELAO SILVIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" - EXP. N° 43469, cita y emplaza a ROSA FONTANA y a los HEREDEROS de ATILIO AURELIO RAFFO - titulares registrales del inmueble objeto de usucapion - y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, designado como lote 13, de la manzana 6, ubicado en el lugar denominado loteo Barmaimón y Pozzo, Sección A, de Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, DPTO: PUNILLA, Pcia. De Córdoba, que mide y linda: al Norte 50,28mts., con lote 1; al Este 51,75mts, con el cerro; al Sur 50,31mts., con lote 14 y al Oeste una línea curva, de 3 tramos que de Norte a Sur miden 7,85mts., 20,09mts., y 5,76mts., lindando con calle Los Andes (hoy Sta Rosa), SUP. TOTAL. De 1.925,10 MTS2. Inscripto en el registro de la Propiedad bajo Matrícula

N.º 1109308(23), de titularidad de los Sres. Rosa Fontana, Atilio Aurelio Raffo y Ricardo Fernandez Castela, y según catastro de la Provincia sus colindantes son Juan Carlos Peralta, parcela 12, Victorio Scocimarro, Raul Carioli y Luis Quintin Odriozola sobre la parcela 14 y France-llo Juan E. parcela 2.113-2.701, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Andrés Olcese. Juez de 1º Inst., María Fernanda Giordano de Meyer - Secretaria.- 19/02/2016.

10 días - N° 121573 - s/c - 17/10/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Cap., en atuso: "CHAVERO, HELIO HORACIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 4902011, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22/09/2017. "...Téngase presente lo manifestado en relación a que el inmueble a usucapir no se encuentra circunscripto a ejido Municipal alguno. Proveyendo a fs. 223: Admítase la demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese como demandados a los sucesores del Sr. Demetrio Vaca, Sres. Felicita o Felicitas del Corazón de Jesús URAN de VACA, Leovigildo Marcelino VACA, Secundina Abigail del Carmen VACA y Nicanor Belindo VACA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado donde se ubica el inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia y a los colindantes: Suc. de Bernardino Antolín VACA, Suc. de Carmen José Americano ARAYA , Suc. de Santiago Segundo CANELLO y Suc. de María Justa ARAYA, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideran con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en la forma indicada ut-supra. Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días contar desde la última publicación de. Oficiése al Señor Oficial de Justicia a los fines de Colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación: oficiése. Hágase saber a las partes que en caso de ser pertinente, al momento de sentenciar se

aplicará el principio de las cargas dinámicas de la prueba (art. 1735 Cod. Civ. y Com. Ley 26994)”. El Inmueble a usucapir se encuentra ubicado, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan C. LLarrull, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro el 23 de Febrero de 2011, en la Zona Rural de la Pedanía Yegua Muerta, Km. 691, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 2121-2462, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A con rumbo Nor-Este, ángulo interno de 108° 13' 29" y una distancia de ciento once metros cuarenta y seis centímetros, se llega al punto B (lado A-B), Al Este partiendo del punto B con rumbo al Sur ángulo interno de 71° 57' 07" y una distancia de doscientos dieciocho metros setenta y dos centímetros, se llega al punto C (lado B-C); Al Sur, partiendo del punto C, con rumbo con rumbo Sud-Oeste con ángulo interno de 108° 05' 53" y una distancia de ciento doce metros treinta centímetros, se llega al punto D (lado C-D); y Al Oeste, partiendo del punto D con rumbo Norte ángulo interno de 71° 42' 31" y una distancia de doscientos diecinueve metros cinco centímetros, se llega al Punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de DOS HECTARES TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, que linda: al Norte, posesión de Bernardo Antolín Vaca, Parcela 2121-2663; al Este, posesión de Bernardo Antolín Vaca, Parcela 2121-2663; al Sur, Ruta Nacional N° 19 y al Oeste, posesión de Carmen José Araya, Parcela 2121-2861. Fdo. Héctor Enrique LUCERO, Juez de 1ª Instancia.

10 días - N° 121656 - s/c - 07/11/2017 - BOE

EDICTOS: El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, Secretaria Número Dos a cargo de la Dra. María Elvira Casal en autos caratulados: "RIVERO, JOSE MANUEL - USUCAPION - EXPEDIENTE 657601 - CUERPO I" a los herederos de José Dalmacio Rivero Sres. Angélica Casina Rivero, Analía Elma Rivero, Clara Inés Rivero, Eve Alicia Rivero, Silvia Edith Rivero y María Luisa Gallardo y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicaran diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado.- El inmueble base de la presente acción consiste en una fracción de

campo, que forma parte de una mayor superficie de Cincuenta y dos hectáreas, quinientos veinte m2 (52 Has. 520 m2) aproximadamente, correspondientes éstas al campo denominado El Tala, empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba con el número: 1704-0976414/5, a nombre de José Dalmacio Rivero ubicado en zona rural, pedanía Parroquia (Hoy Ischilin) del Departamento Ischilin, situado a 606 Kms de la localidad de Ischilin, por el camino público que va desde esa localidad a Villa Albertina. Las parcelas son las que se designada catastralmente como Lote 113-2723 y 113-3023 formando una superficie mayor de Cincuenta y dos hectáreas, quinientos veinte m2 (52 Has. 520 m2). Que el inmueble a usucapir se detalla en el plano de mensura de posesión Expediente Provincial N°0033-044832-2009 y que figura aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 13/05/2009, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Celia V. Altamirano, inscripto en el Registro General de la Propiedad según matrícula D 9659 - F 11.978 - Tomo 48 - Año 1962.- Fdo. Dra. Mercado de Nieto, Emma del Valle - (Juez de 1ra Instancia) - Dra. Saavedra, Virginia del Valle- (Prosecretaria).- Oficina: Deán Funes, 28 de Agosto de 2017.-

10 días - N° 121693 - s/c - 18/10/2017 - BOE

EDICTOS: El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, Secretaria Número Uno a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez en autos caratulados: "PEREZ VILLALOBOS Y/O PEREZ VILLALOBO, JORGE ALBERTO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 706803 - CUERPO I" a los herederos del demandado Sres. María Luisa Gallardo, José Manuel Rivero, Angélica Casiana Rivero, Analía Elma Rivero, Clara Inés Rivero, Eve Alicia Rivero y Silvia Edith Rivero y/o José Alfonso Monte, Juana Aurora Monte, Juan Humberto Monte, Elda Beatriz Monte y Olimpia Antonia Monte y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicaran diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado.- El inmueble base de la presente acción consiste en una fracción de campo, que forma parte de una mayor superficie de Cuatrocientas Hectáreas (400 Has) aproximadamente, correspondientes éstas al campo denominado El Tala, empadronado en la Dirección General

de Rentas de la provincia de Córdoba con el número: 1704-0976414/5, a nombre de Rivero José D y Otros ubicado en zona rural, pedanía Parroquia (Hoy Ischilin) del Departamento Ischilin, por el camino público que va desde esa localidad a Villa Albertina. La parcela es la designada catastralmente como Lote 113-2523 cuya superficie es de Ciento Ochenta y Un Hectárea con Cinco Mil Quinientos Veinte Metros Cuadrados 181 Has 5.520 m2.- Que el inmueble a usucapir se detalla en el plano de mensura de posesión Expediente Provincial N°0033030119-2008 y que figura aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 13/09/2011, confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López.- Fdo. Dra. Mercado de Nieto, Emma del Valle - (Juez de 1ra Instancia) - Dra. Domínguez de Gómez, Libertad Violeta - (Secretaria de 1ra Instancia).-

10 días - N° 121704 - s/c - 18/10/2017 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de La Carlota (Cba), Dr. Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "ANDREOZZI, ANDREA MARIELA – USUCAPION, Expte. 1109753", que tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Isabel Sobrino Lasso, ha dictado la siguiente Sentencia Número: 79. La Carlota, 15/09/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Sra. Andrea Mariela ANDREOZZI ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de esta provincia de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno, una fracción de terreno, que está identificado como lote de terreno de campo ubicada en La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, constituida por los Lotes de Quintas números 274, 291, 297, 292, 296, 315, 317, 337, 341, 360, 361, 340, 338, 318 y partes de los lotes de Quintas números 293, 294, 295, 316, 339 y 362, con las siguientes medidas y superficies: Su costado Oeste, está formado por una línea quebrada que partiendo del punto 1, en ángulo interno de 90°, 00' 00" hacia el Norte, hasta el punto 2, trescientos siete metros, setenta y dos centímetros; desde el punto 2, en ángulo interno de 132°, 13' 33" hasta el punto 3, en dirección Nor-Este, cincuenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros; desde el punto 3, en ángulo interno de 197° 24' 18", hasta el punto 4, en dirección Nor-Este, ochenta y nueve metros, ocho centímetros; desde el punto 4, en ángulo interno de 201° 26' 27", hasta el punto 5, en dirección Norte, cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros;

desde el punto 5, en ángulo interno de 208° 46' 51'', hasta el punto 6 en dirección Norte, ciento cincuenta y tres metros, ochenta centímetros; desde el punto 6, en ángulo interno de 191° 20' 01'', hasta el punto 7, en dirección Norte, setenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro centímetros; desde el punto 7, en ángulo interno de 168° 03' 32'', hasta el punto 8, en dirección Norte, ciento ocho metros, cuatro centímetros; desde el punto 8, en ángulo interno 159°42' 08'', hasta el punto 9, en dirección Norte, cien metros ochenta y ocho centímetros; desde el punto 9 en ángulo interno de 146° 42' 43'', hasta el punto 10, en dirección Nor-Este, noventa y un metros noventa y seis centímetros; su costado Norte, está formado por una línea quebrada que mide partiendo del punto 10, en ángulo interno de 135° 55' 21'' hasta el punto 11, en dirección Este, ciento cinco metros, veintisiete centímetros; desde el punto 11, en ángulo interno de 105° 30' 13'', hasta el punto 12, en dirección Sud, ochenta y siete metros, cincuenta y dos centímetros; desde el punto 12, en ángulo interno de 146° 24' 41'', hasta el punto 13, en dirección Sud, ciento dieciséis metros dos centímetros; desde el punto 13, en ángulo interno de 193° 45' 35'', hasta el punto 14, en dirección Sud, cuarenta y nueve metros veinticuatro centímetros; desde el punto 14, en ángulo interno de 212°43' 09'', hasta el punto 15, en dirección Sud, sesenta y ocho metros, cuarenta y tres centímetros; desde el punto 15, en ángulo interno de 207° 32' 38'', hasta el punto 16, en dirección Sud-Este, setenta y seis metros quince centímetros; desde el punto 16, en ángulo interno de 175° 01' 32'', hasta el punto 17, en dirección Sud-Este, sesenta metros sesenta y siete centímetros; desde el punto 17, en ángulo interno de 177° 25' 12'', hasta el punto 18, en dirección Sud-Este, cuarenta y nueve metros ochenta centímetros; desde el punto 18, en ángulo interno de 239° 33' 28'', hasta el punto 19 en dirección Nor-Este, ciento veinticinco metros veinticinco centímetros; desde el punto 19, en ángulo interno de 210° 52' 57'', hasta el punto 20, en dirección Nor-Este, ciento diez metros cincuenta y tres centímetros; desde el punto 20, en ángulo interno de 165° 19' 33'', hasta el punto 21, en dirección Nor-Este, ciento cuarenta y un metros setenta y cuatro centímetros; desde el punto 21, en ángulo interno de 148° 56' 37'', hasta el punto 22, en dirección Este, ciento sesenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro centímetros; desde el punto 22, en ángulo interno de 167° 07' 06'', hasta el punto 23, en dirección Este, ochenta y nueve metros, cincuenta y nueve centímetros; desde el punto 23, en ángulo interno de 151° 35' 32'', hasta el punto 24, en dirección Este, mide ciento vein-

tidós metros cincuenta y dos centímetros; Se costado Este, partiendo desde el punto 24, en ángulo interno de 116° 44' 20'', hasta el punto 25, en dirección Sud, seiscientos veinte metros, seis centímetros; su costado Sud, está formado por una línea quebrada que partiendo del punto 25, en ángulo interno de 90° 25' 30'', hasta el punto 26, en dirección Oeste, seiscientos veintitrés metros cuarenta centímetros; desde el punto 26, en ángulo interno de 271° 51' 15'', hasta el punto 27, en dirección Sud, doscientos treinta y siete metros, veintiséis centímetros; y desde el punto 27, en ángulo interno de 87° 36' 46'', hasta el punto 1, en dirección Oeste para cerrar la figura, trescientos ochenta metros sesenta y cinco centímetros, todo lo cual hace una superficie de SESENTA Y CUATRO HECTAREAS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, lindando: Al Norte con el río Chocancharava (Río Cuarto); al Sud, en parte con lotes de Quintas números 314 de Héctor Vicente Andreozzi; Quinta 319 de Luis Cruz Maciel; Quinta 336 y 342 sin datos; Quinta 359 de Mario Alberto Cavaignac; y en parte, Camino Público de por medio, con las Quintas números 275 y 290, sin datos; y Quinta número 298 de Luis Cruz Maciel; al Oeste, en parte, Camino Público de por medio, con la Quinta número 273 de Luis Guillermo Tosolini, y en parte con el Río Cuarto; al Este, con los lotes de Quintas números 365, 366 y 367, de Luis Alberto González y Oscar Patricio González.- La posesión también afecta calles públicas de veinticinco metros de ancho oficial, del trazado original de La Carlota, que nunca tuvieron apertura y el área tiene explotación agrícola.- La posesión también afecta, parte de Quintas sin designación oficial en el plano de las Quintas de la ciudad de La Carlota.- II) Ordenar se publique edictos de la presente resolución por el plazo de ley, en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal".- III) Costas en el orden causado (art.789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los Abogados Pedro Javier PRETTO y Santiago CAPDEVILA para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva (art. 27 Ley 9459), y se peticione por los interesados.- PROTOCOLICENSE, hágase saber y dese copia.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez – María Isabel Sobrino Lasso: Secretaria.-

10 días - N° 121793 - s/c - 19/10/2017 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de La Carlota (Cba), Dr. Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "MEJIAS, JUAN CARLOS – USUCACION, Expte. 1156551", que tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ma-

ría Isabel Sobrino Lasso, ha dictado la siguiente Sentencia Número: 78. La Carlota, 15/09/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, al Sr. Juan Carlos MEJIAS ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de esta provincia de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno, una fracción de terreno, que está identificado como Lote 23 de la Manzana 8, que mide en el costado Nor-Esté, línea C-D, veintiséis metros ochenta centímetros, el costado Sur-Este, está compuesto por una línea quebrada de tres tramos, a saber línea D-E, mide veintiséis metros diez centímetros; línea E-F, mide veintinueve metros veinte centímetros, y línea A-F, mide veinte metros; el costado Sur-Oeste, línea B-A, mide cincuenta y seis metros, y el costado Nor-Oeste línea B-C cuarenta y seis metros 10 centímetros, todo lo cual hace una superficie de mil ochocientos diecinueve metros setenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Nor-Este, parcela sin designación, propietario desconocido; Sur-Este, parcela 18 y 15 de la Iglesia Parroquia de La Merced del Obispado de Río Cuarto, sin antecedentes dominiales y parcela 10 de Próspera Rodríguez de Alfí; Sur-Oeste calle Avda. Vélez Sarsfield Nor-Oeste, parcela 13 de Ventura Carranza. De acuerdo con el Estudio de antecedentes sobre la titularidad dominial y la condición catastral del inmueble, el mismo carece de antecedente dominial, afecta las parcelas 11, 12, 16, 17 y 18 de La Carlota, Pedanía La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Provincia de Córdoba, de acuerdo al parcelario provincial archivado en la Delegación N°14 de la Dirección General de Catastro de Villa María. Provincia de Córdoba, empadronándose parcialmente la fracción mensurada a los fines de usucapir, en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuentas números: 1801-0921267/7 1801-2141376/9 y 1801-0935348/3, no pudiéndose precisar ninguna descripción del inmueble o fracciones afectadas por Carecer de dominio, en el Registro General de la Provincia. Que la nomenclatura Catastral Provincial, según Plano de Mensura, es la siguiente: Dpto.18 Pnia. 01, Pblo. 10, C.01, S. 015, Manz.030, Parcela 023.- II) Ordenar se publiquen edictos de la presente resolución por el plazo de ley, en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal".- III) Costas en el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los Abogados Pedro Javier PRETTO y Santiago CAPDEVILA para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva (art. 27 Ley 9459), y se peticione por los interesa-

dos.- PROTOCOLICÉSE, hágase saber y dese copia.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez – María Isabel Sobrino Lasso: Secretaria.-

10 días - N° 121794 - s/c - 19/10/2017 - BOE

El Juz. Civ. y Com. de 1° Inst. y 3° Nom, Sec. N°5 de Río Cuarto, en autos "EXPEDIENTE: 1751529 - AVANZINI O AVANCINI, RICARDO MANUEL O RICARDO M. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 15/09/2017. Agréguese oficio acompañado. Téngase presente la rectificación efectuada.- Proveyendo a la demanda de fs: 56/57: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a AVANCINI DE GREGORAT, TERESA ANA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Sucesores de Miguel Ángel Bridarolli y Sucesores de Pollo de Bridarolli, Elena Marta; Pegoraro, Walter José y Sucesores de Pegoraro Artundo Emiliano para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General

del Tesoro y a la Municipalidad de Berrotarán (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Sampacho para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese. FDO. GUADAGNA, Rolando Oscar (JUEZ), LOPEZ, Selene Carolina Ivana (SECRETARIA).- OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 25/09/2017.- Téngase presente lo manifestado. Rectifíquese el proveído de fecha 15/09/2017 y en donde dice: " ... cítese y emplácese ... a la Municipalidad de Berrotarán", deberá decir: "... cítese y emplácese ... a la Municipalidad de SAMPACHO" A lo demás, hágase saber a las partes interesadas que el inmueble a usucapir consta de la siguiente Nomenclatura Catastral: 24.01.54.01.02.047.036 y se encuentra ubicado en la calle Belgrano N° 147 de la localidad de Sampacho.- Notifíquese este proveído conjuntamente con el de fecha 15/09/2017" FDO. GUADAGNA, Rolando Oscar (JUEZ), LOPEZ, Selene Carolina Ivana (SECRETARIA).-

10 días - N° 121887 - s/c - 06/11/2017 - BOE

ALTA GRACIA, 24-08-17. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Conc.y Flia de Alta Gracia Sec. Nro.2 en autos "EXPEDIENTE: 2974858 - VIDAL, FRANCISCO RICARDO C/ FRIEDMAN, ISRAEL Y/O SUS SUCESTORES Y

OTROS – ORDINARIO", ha ordenado CITAR y EMPLAZAR a los titulares registrales Sres. 1) FRIEDMAN ISRAEL Y/O SUS SUCESTORES, 2) FRIEDMAN LAZARO Y/O SUS SUCESTORES, y 3) KOGAN SALOMON Y/O SUS SUCESTORES para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.. 2) CITAR Y EMPLAZAR a los que se consideren con derechos, sobre el inmueble que pretende usucapir (que se describe según título como Fracción de terreno ubicada en Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, de esta provincia, designada como LOTES 3 Y 4 DE LA MZ. A de la Sección II de dicha Villa, compuesto el lote 3 de 1238,60 m2 y el lote 4 de 935,7861m2 o sea ambos lotes una sup. De 2174,3861m2. Lindan al N con el lote 2, al S con la calle Ñu Porá, al E con la calle Potrero de Garay, y al O con la Calle Picada de los Cerros)- 3) CITAR Y EMPLAZAR a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC. Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de la Rancherita y las Cascadas y colindantes actuales -SR. JUAN ANDRES MASSONE y LA RANCHERITA SRL – a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 in fine del CPCC. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en Juzgado de Paz con jurisdicción en LA RANCHERITA ..durante treinta días a cuyo fin líbrese oficio." Fdo. Dra. Vigilanti Graciela Juez- Dra. González María Gabriela Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 117314 - s/c - 05/10/2017 - BOE